



La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

FECHA DE INFORME:

17 DE FEBRERO DE 2021

PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

ZORAYA LÓPEZ DÍAZ-FIDEL ORLANDO CARDENAS

TEMA DE SEGUIMIENTO:

Ejecución presupuestal de enero a diciembre de 2020, constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales en 2020 y comportamiento reservas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

### NORMATIVA

Ley 87 de 1993, Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, Decreto 111 del 9 de julio de 1996, Ley 819 del 9 de julio de 2003, Decreto 1957 de 2007, Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 (Art. 9, Lit. b), Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, Resolución No. 0010 del 7 marzo de 2018, Circular Externa 032 del 18 de noviembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020.

### JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993, a la Oficina de control Interno le corresponde asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la labor de evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

Por lo anterior, se realiza seguimiento Periódico a:

1. La ejecución presupuestal de enero a diciembre de 2020.
2. Constitución de reservas y cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020.
3. Reservas presupuestales de la vigencia 2019, comportamiento cuarto trimestre de 2020.
4. Cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2019 y comportamiento cuarto trimestre 2020.

### GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO

#### 1. SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

##### 1.1. APROPIACIÓN VIGENTE:

El presupuesto inicial asignado a la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes para la vigencia 2020 de acuerdo con el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asciende a \$23.617.399.000, adicionalmente tiene una apropiación bloqueada por valor de \$295.024.000, sin embargo esta fue autorizada por la Dirección General de Presupuesto Público mediante oficio con radicado No. 2-2020-024086 del 8 de Junio de 2020 para ser levantada en el segundo semestre de 2020 con el propósito de cubrir gastos por concepto de planta de personal, teniendo en cuenta la justificación técnica económica presentada por el FNE.

Adicionalmente, para el cuarto trimestre de 2020 se evidencian además, las siguientes adiciones y reducciones presupuestales:

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

1. Con Resolución No. 1679 del 18 de septiembre de 2020, se realizó un traslado presupuestal del rubro A-02-01-Adquisición de activos no financieros por valor de \$12.627.048 a los siguientes rubros:

i) A-02-02-01-004-007 -Adquisiciones diferentes a activos, Objeto 01-Materiales y Suministros, Ordinal 004-Productos metálicos y paquetes de software, Subordinal 007-Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones, en cuantía de \$7.627.048 para cubrir el contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del módulo de nómina del SIGEP del Fondo Nacional de Estupefacientes, mediante asistencia técnica y el desarrollo de ajustes al aplicativo y ii) A-02-02-02-006-003- Adquisiciones diferentes a activos, Objeto 02-Adquisición de servicios, ordinal 006-Servicios de alojamiento, suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, Subordinal 003-Alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, por valor de \$5.000.000 para realizar visitas de auditoria de Cannabis en el segundo semestre de 2020.

Asimismo, con la Resolución en mención se realizó un traslado del rubro presupuestal A-05-01-02-Gastos de Comercialización y Producción, Objeto 02-Adquisición de servicios por valor de \$825.000.000 al rubro A-05-01-01-Gastos de Comercialización y Producción, Objeto 01-Materiales y Suministros, con el fin de garantizar las siguientes contrataciones:

i) En el rubro 05-01-01-003-005-Gastos de Comercialización y Producción, Objeto 01-Materiales y Suministros, Ordinal 003-Otros Bienes Transportables, Subordinal 005-Productos químicos, fibras artificiales por \$780.000.000, para garantizar la disponibilidad de medicamentos monopolio del Estado, y la ejecución de actividades misionales del laboratorio farmacéutico del FNE a través de la adición de contratos para la distribución de los siguientes medicamentos: a) Metilfenidato Clorhidrato 10 mg tabletas (\$460.800.000), b) Metilfenidato Clorhidrato 18 mg tabletas (\$181.249.200) y c) Metilfenidato Clorhidrato 36 mg tabletas (\$137.950.800), todo esto con el fin de garantizar la disponibilidad hasta el mes de marzo de 2021, teniendo en cuenta los términos de importación y las fluctuaciones y aumentos en la demanda. ii) En el rubro 05-01-01-004-007-Gastos de Comercialización y Producción, Objeto 01-Materiales y Suministros, Ordinal 004-Productos metálicos, maquinaria y equipo, Subordinal 007-Equipo- Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones por \$45.000.000, para adquirir software Office Estándar 2019 OLP.NL.GOV y elementos de hardware, equipos tecnológicos y periféricos requeridos para los procesos misionales y de apoyo del Fondo Nacional de Estupefacientes, con el propósito de adelantar las labores diarias encomendadas al personal de planta y contratistas.

Se observa además que esta operación presupuestal fue aprobada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio con radicado 2-2020-051050 del 8 de octubre de 2020.

2. A través de la Resolución No. 1680 del 18 de septiembre de 2020, se trasladaron del rubro A-01-01-04 Otros gastos de personal - distribución previo concepto DGPPN \$20.121.000 al rubro A-01-01-01-Gastos de Personal, Planta de personal permanente-Salario, con el fin de cubrir el total de los gastos correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2020, para de esta forma el FNE pudiera cumplir con las obligaciones de nómina.

Igualmente, se evidencia que con la Resolución 1680 de 2020 el FNE traslado del rubro A-03-03-01- 999-Transferencias corrientes a entidades del gobierno -Otras transferencias-Distribución Previo Concepto del DGPPN por valor de \$274.903.000 al rubro A-01-01-01 -Gastos de Personal, Planta de personal permanente-Salario, para garantizar el pago de faltante de nómina de los servidores públicos de la planta del FNE.

4

*Edmundo*



La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

Asimismo, se observa que con la misma Resolución, el FNE realiza un traslado presupuestal del rubro A-05-01-02-Gastos de Comercialización y Producción-Adquisición de Servicios por \$174.793.133 a los siguientes rubros:

i) A-01-01-01-Gastos de personal, Planta de Personal Permanente -Salario por \$64.754.772 y ii) A-01-01-02 Gastos de personal, Planta de Personal Permanente-Contribuciones inherentes a la nómina por \$110.038.361, con el fin de cubrir el faltante y garantizar el pago del resto de la nómina de los servidores de planta del FNE.

Finalmente, se observa que esta operación presupuestal fue aprobada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio con radicado 2-2020-0510547 del 8 de octubre de 2020.

- Con Resolución No. 2189 del 23 de noviembre de 2020, se realizó una adición presupuestal por valor de \$16.702.297 al rubro A-08-04-01-Cuota de Fiscalización y Auditaje, con el fin de cubrir la diferencia de lo asignado en el presupuesto inicial y lo pagado por solicitud de la Contraloría General de la República y el valor de la tarifa de la cuota de fiscalización. Dicho valor fue trasladado en cuantía de \$12.576.297 del rubro A-05-01-02-Adquisición de Servicios y en \$4.126.000 del rubro A-08-01-Impuesto por valor. Dichos traslados presupuestales fueron autorizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con oficio con radicado No. 2-2020-063884 del 4 de diciembre de 2020.
- Mediante Resolución No. 2225 del 27 de noviembre de 2020, autorizada con oficio 2-2020-062683 del 30 de noviembre de 2020 se realizó una adición presupuestal por valor de \$1.292.152.350 al rubro A-05-01-01-Materiales y Suministros, en razón al crecimiento de la demanda de varios medicamentos incluidos en la lista de medicamentos esenciales para el tratamiento de pacientes que ingresan a las unidades de cuidados intensivos con sospecha o diagnóstico confirmado de COVID-19 emitida por la Organización Panamericana de Salud -OPS, que ha afectado la disponibilidad y desabastecimiento de estos<sup>1</sup>, generando la necesidad de contratar la fabricación de unidades adicionales para la atención de pacientes afectados por el virus y dado que el FNE es el fabricante y distribuidor exclusivo de los medicamentos monopolio del Estado en Colombia y que no existen fuentes alternas de abastecimiento, es el FNE la única alternativa viable para responder a la creciente demanda de estos medicamentos. Dichos recursos fueron trasladados del Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social del rubro 03-03-01-Transferencias corrientes a Entidades del Gobierno a Órganos del PGN, Ordinal 999-Otras transferencias-Distribución Previo Concepto del DGPPN.

TABLA No. 1-APROPIACIÓN VIGENTE FNE VIGENCIA 2020 (CIFRAS EN PESOS)

TIPO	CTA	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN AUTORIZADA	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APROPIACIÓN VIGENTE	%APROPIACIÓN VIGENTE/ APROPIACIÓN VIGENTE TOTAL
A	01	GASTOS DE PERSONAL	1.212.385.000	20.121.000	469.817.133	20.121.000	1.662.081.133	6,67%
A	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	823.067.000		12.627.048	12.627.048	823.067.000	3,30%
A	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.656.878.000	274.903.000	-	274.903.000	1.381.975.000	5,55%

<sup>1</sup> De acuerdo con el memorando con radicado 202024130285173 del 25/11/2020 de la U.A.E. FNE, fabricación de Hidromorfona HCl 2 mg/mL Solución inyectable Ampolla x 1mL, Morfina HCl Solución inyectable-10 mg/ml – Ampolla x 1 mL, Metadona Clorhidrato 10 mg Tabletas (Fabricación nacional), Metadona Clorhidrato 10 mg Tabletas (Fabricación nacional) e Hidromorfona HCl 2,5 mg Tableta.



La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

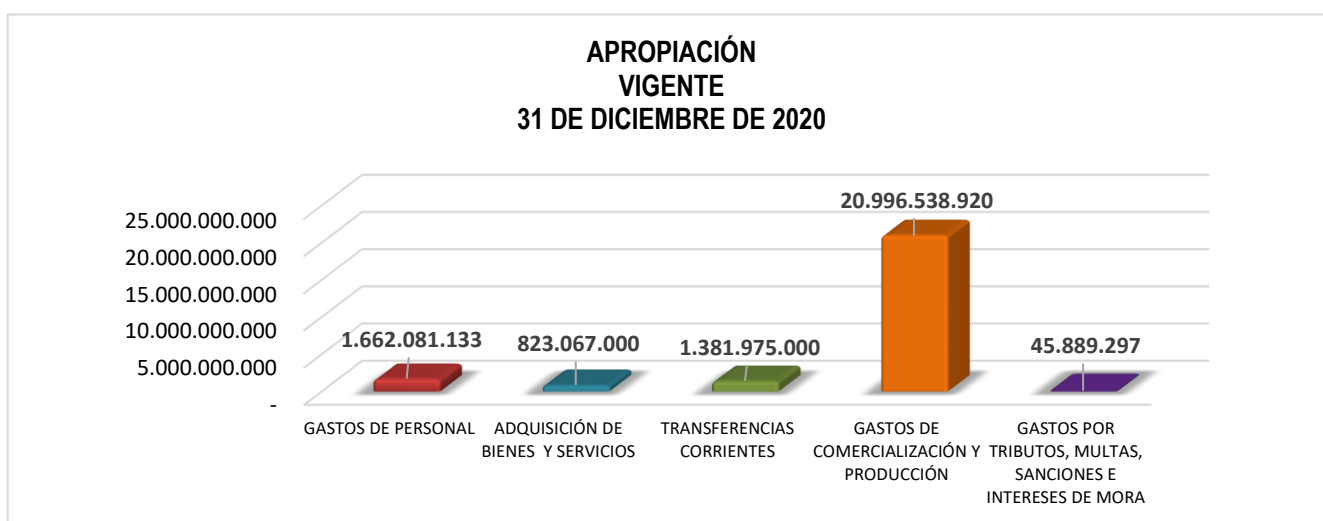
Versión

02

A	05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	19.891.756.000		2.117.152.350	1.012.369.430	20.996.538.920	84,29%
A	08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	33.313.000		33.404.594	20.828.297	45.889.297	0,18%
<b>TOTAL</b>			<b>23.617.399.000</b>	<b>295.024.000</b>	<b>2.633.001.125</b>	<b>1.340.848.775</b>	<b>24.909.551.350</b>	<b>100,00%</b>

FUENTE: SIIF NACIÓN, CÁLCULOS OCI.

GRÁFICO No. 1



Asimismo, se observa que el valor total de los CDP(s) a 31 de diciembre de 2020 alcanzó los \$23.053.748.062,21, equivalentes al 92,55% de la apropiación vigente (incluye la apropiación bloqueada y liberada por el MHCP, después de adiciones y reducciones), y a nivel de rubro para gastos por tributos, multas, sanciones e intereses se han constituido CDP(s) por el 100,00% del total de la apropiación vigente, para gastos de comercialización el 97,02%, gastos de personal el 94,61%, para la adquisición de bienes y servicios el 89,88% y transferencias corrientes el 23,47%:

TABLA No. 2 –CDP FNE CUARTO TRIMESTRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE (A)	CDP (B)	% (B/A)	CDP/TOTAL APR. VIGENTE
A-01	GASTOS DE PERSONAL	1.662.081.133	1.572.444.294	94,61%	6,31%
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	823.067.000	739.773.039	89,88%	2,97%
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.381.975.000	324.403.227	23,47%	1,30%
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	20.996.538.920	20.371.238.204	97,02%	81,78%
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	45.889.297	45.889.297	100,00%	0,18%
<b>TOTAL</b>		<b>24.909.551.350</b>	<b>23.053.748.062</b>	<b>92,55%</b>	<b>92,55%</b>

FUENTE: SIIF NACIÓN, CÁLCULOS OCI.

*fdm...*

<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

De otra parte, no se evidencia que la Resolución de desagregación del presupuesto general de la vigencia 2020 fuese publicada en el enlace de transparencia, por lo que se recomienda nuevamente su publicación, teniendo en cuenta que únicamente se encuentra publicada la desagregación de la vigencia 2018, realizada mediante Resolución 002 de 2018.

## 1.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

El seguimiento de la ejecución presupuestal en el cuarto trimestre de 2020 se realiza frente a la apropiación vigente (incluye la apropiación bloqueada y liberada por el MHCP) y es tomada del reporte de ejecución presupuestal agregada generado en el Sistema de Información Financiera -SIIF Nación.

En el cuarto trimestre de la vigencia 2020 la Oficina de Control Interno evidencia que del total de la apropiación vigente de la vigencia 2020 de \$24.909.551.350 (que incluye la apropiación bloqueada y liberada por el MHCP, después de adiciones y reducciones), se ejecutaron \$22.745.798.541 que representan el 91,31% del total apropiado. Asimismo, se evidencia que se obligó y se pagó el 76,46% del valor total de apropiación vigente.

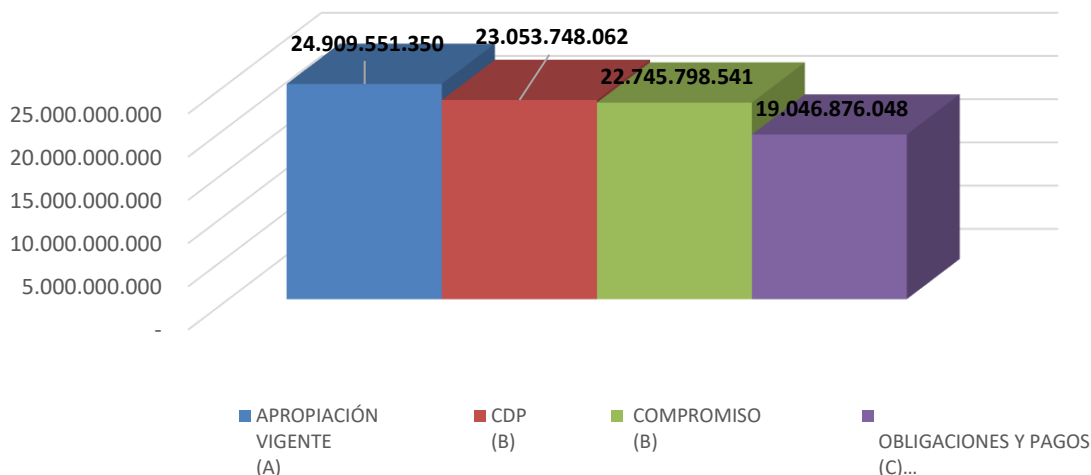
**TABLA No. 3 –EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FNE CUARTO TRIMESTRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

TIPO	CTA	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE (A)	COMPROMISO (B)	OBLIGACIONES Y PAGOS (C)	B/A	C/A
A	01	GASTOS DE PERSONAL	1.662.081.133	1.572.444.294	1.572.444.294	94,61%	94,61%
A	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	823.067.000	739.382.171	694.587.660	89,83%	84,39%
A	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.381.975.000	324.403.227	324.403.227	23,47%	23,47%
A	05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	20.996.538.920	20.063.679.552	16.409.551.570	95,56%	78,15%
A	08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	45.889.297	45.889.297	45.889.297	100,00%	100,00%
<b>TOTAL</b>			<b>24.909.551.350</b>	<b>22.745.798.541</b>	<b>19.046.876.048</b>	<b>91,31%</b>	<b>76,46%</b>

FUENTE: SIIF NACIÓN, CÁLCULOS OCI.

**GRÁFICO No. 2**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FNE CUARTO TRIMESTRE DE 2020**



*Edmundo*



La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

Por trimestre a 31 de diciembre de 2020, se evidencia la siguiente ejecución presupuestal:

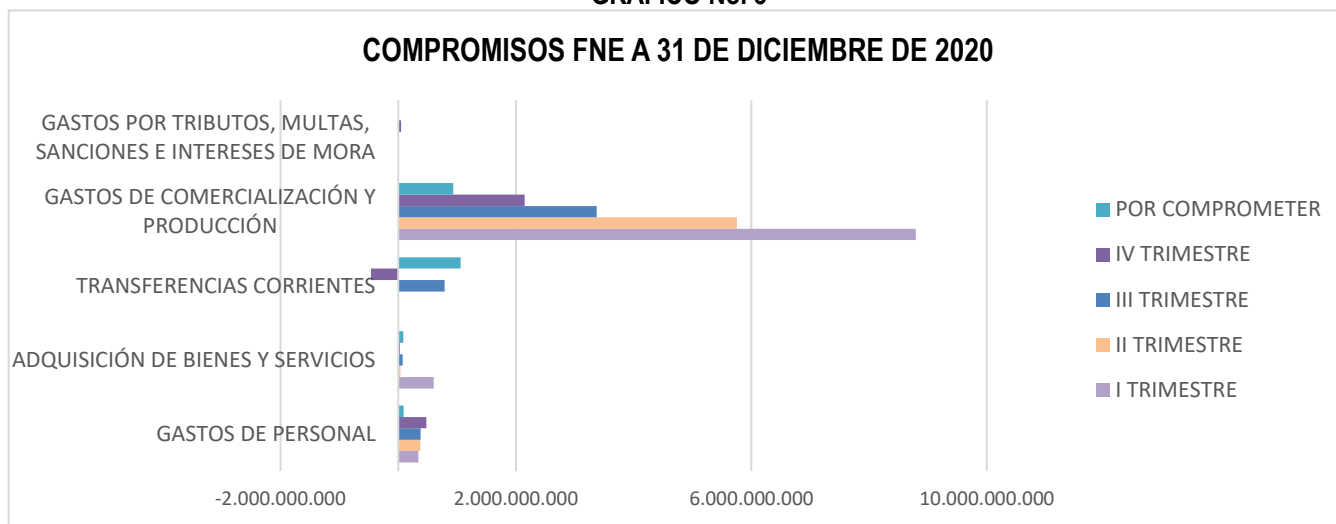
TABLA No. 4 –EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR TRIMESTRE FNE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE		COMPROMISO								ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
		VALOR	%	I TRIMESTRE	%	II TRIMESTRE	%	III TRIMESTRE	%	IV TRIMESTRE	%	
A-01	GASTOS DE PERSONAL	1.662.081.133	6,67%	341.102.007	20,52%	371.955.011	22,38%	381.744.275	22,97%	477.643.001	28,74%	1.572.444.294
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	823.067.000	3,30%	604.182.815	73,41%	37.813.905	4,59%	73.165.855	8,89%	24.219.596	2,94%	739.382.171
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.381.975.000	5,55%	0	0,00%	0	0,00%	786.279.241	56,90%	-461.876.014	-33,42%	324.403.227
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	20.996.538.920	84,29%	8.793.169.482	41,88%	5.755.379.801	27,41%	3.370.109.883	16,05%	2.145.020.385	10,22%	20.063.679.552
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	45.889.297	0,18%	84.712	0,18%	118.000	0,26%	-	0,00%	45.686.585	99,56%	45.889.297
<b>TOTAL</b>		<b>24.909.551.350</b>	<b>100,00%</b>	<b>9.738.539.016</b>	<b>39,10%</b>	<b>6.165.266.717</b>	<b>24,75%</b>	<b>4.611.299.254</b>	<b>18,51%</b>	<b>2.230.693.553</b>	<b>8,96%</b>	<b>22.745.798.541</b>

FUENTE: SIIF NACIÓN, CÁLCULOS OCI.

GRÁFICO No. 3

COMPROMISOS FNE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020



Los indicadores presupuestales de la vigencia 2020 con corte 31 de diciembre, son los siguientes:

TABLA No. 5. INDICADORES PRESUPUESTALES DEL GASTO FNE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

INDICADOR	%
CDP/APROPIACIÓN VIGENTE	92,55%
COMPROMISOS/APROPIACIÓN VIGENTE	91,31%
OBLIGACIÓN/APROPIACIÓN VIGENTE	76,46%
PAGOS/APROPIACIÓN VIGENTE	76,46%

FUENTE: SIIF NACIÓN, CÁLCULOS OCI.

*fdurante*



La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

En el proceso de la Subdirección Financiera en relación con el presupuesto se encuentran identificados los indicadores de pagos realizados, solicitudes tramitadas con el lleno de requisitos y solicitudes con el lleno de requisitos que corresponden a tesorería. Por su parte, el FNE identificó el porcentaje de solicitudes de comisiones con lleno de requisitos, porcentaje solicitudes de comisiones tramitadas con lleno de requisitos y el porcentaje de pagos realizados, también todos de tesorería:

### Hoja de vida indicadores

- GFI 1 Indicador pagos realizados.
- GFI 2 Indicador solicitudes tramitadas con lleno requisitos.
- GFI 3 Indicador solicitudes comisiones con lleno requisitos.
- GFI 4 FNE Porcentaje de solicitudes de comisiones con lleno de requisitos.
- GFI 5 FNE Porcentaje solicitudes tramitadas lleno requisitos.
- GFI 6 FNE Porcentaje pagos realizados.
- GSC 1 Indicador porcentaje PQRSD.


El indicador de porcentaje de pagos realizados del FNE hace referencia al número de pagos realizados sobre el total de las obligaciones recibidas, el de solicitudes tramitadas con el lleno de requisitos del FNE hace referencia al número de solicitudes tramitadas que cumplen el lleno de requisitos frente al número de solicitudes recibidas y el de porcentaje de solicitudes de comisiones con el lleno de requisitos hace referencia al número de solicitudes de comisión o desplazamiento tramitadas que cumplen los requisitos sobre el total de solicitudes recibidas:

IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES					
FÓRMULA DEL INDICADOR:			FUENTE DE INFORMACIÓN:		
<b>(A/B) x 100</b>			Obligaciones recibidas grupo tesorería 2019 de la UAE-FNE		
			META:	95%	
			RESULTADO ACUMULADO:	RESULTADO NO ACUMULADO:	X
RELACIÓN DE VARIABLES:	VAR.	NOMBRE DE LA VARIABLE:	RANGOS DE GESTIÓN:		
	A	No. De pagos realizados	BUENO	MÍNIMO	MÁXIMO
	B	Total de obligaciones recibidas	REGULAR	85,00%	100,00%
OBSERVACIONES:			DEFICIENTE	75,00%	84,90%

IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES					
FÓRMULA DEL INDICADOR:			FUENTE DE INFORMACIÓN:		
<b>(A/B) x 100</b>			Base de datos en Excel		
			META:	100%	
			RESULTADO ACUMULADO:	RESULTADO NO ACUMULADO:	X
RELACIÓN DE VARIABLES:	VAR.	NOMBRE DE LA VARIABLE:	RANGOS DE GESTIÓN:		
	A	No. de solicitudes tramitadas que cumplen los requisitos	BUENO	MÍNIMO	MÁXIMO
	B	Total de solicitudes recibidas	REGULAR	70,00%	100,00%
OBSERVACIONES:			DEFICIENTE	50,00%	69,99%

*Edmundo*



	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES					
<b>FÓRMULA DEL INDICADOR:</b>			<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b>		
<b>(A/B) x 100</b>			Base de datos que maneja el grupo de Comisiones Desplazamientos y Viajeros, donde se registran todas las solicitudes.2019 de la UAE-FNE		
			<b>META:</b>	60%	
			<b>RESULTADO ACUMULADO:</b>		<b>RESULTADO NO ACUMULADO:</b>
<b>ACCIÓN DE VARIABLES:</b>	<b>VAR.</b>	<b>NOMBRE DE LA VARIABLE:</b>	<b>RANGOS DE GESTIÓN:</b>		
				<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
	<b>A</b>	No. De solicitudes de comisión o desplazamiento con lleno de requisitos	<b>BUENO</b>	60,00%	80,00%
<b>B</b>	Total de solicitudes recibidas	<b>REGULAR</b>	45,00%	59,00%	
<b>OBSERVACIONES:</b>			<b>DEFICIENTE</b>	0,00%	44,00%

Por su parte, se evidenció que la persona encargada del presupuesto remitió información de la ejecución presupuestal a la Dirección presentando indicadores de ejecución presupuestal a nivel de compromisos y CDP, así como la apropiación disponible, lo cual fue realizado con memorando con radicado No. 202124130019503 del 21 de enero de 2021.

Asimismo, en reunión de empalme con la nueva Dirección se realizó presentación de la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2020, así como la asignación presupuestal de la vigencia 2021. Sin embargo, se reitera que no se evidencia que se encuentren formalizados en el Sistema de Gestión Integrado-SIG los indicadores relacionados con la planeación y ejecución del presupuesto, por lo que se sugiere nuevamente evaluar su formalización en el SIG.

En cuanto a los riesgos en el mapa institucional del proceso de Gestión Financiera se identifican los siguientes en materia presupuestal:

1. Inexactitud al liquidar y aplicar los impuestos y demás descuentos en la generación de las obligaciones en SIIF Nación y SGR regalías.
2. Incumplimiento de compromisos al no pagar oportunamente las obligaciones con recursos asignados.
3. Inexactitud en la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y/o del registro presupuestal.

Sin embargo, tal como se ha indicado en varios informes realizados por la Oficina de Control Interno en períodos anteriores, no se identifican riesgos asociados a la constitución de reservas sin que estas se originen por razones excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito ni riesgos relacionados con la ejecución y control presupuestal, por lo que se reitera la recomendación señalada en informes anteriores de evaluar la identificación y caracterización de riesgos en materia presupuestal relacionados con estas situaciones y si así se requiere incluirlos en la matriz de riesgos de acuerdo con el análisis y valoración de los mismos.

A continuación se muestra el comportamiento de la ejecución presupuestal acumulada a 31 de diciembre de 2020 por rubro:

*fdm...*





La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

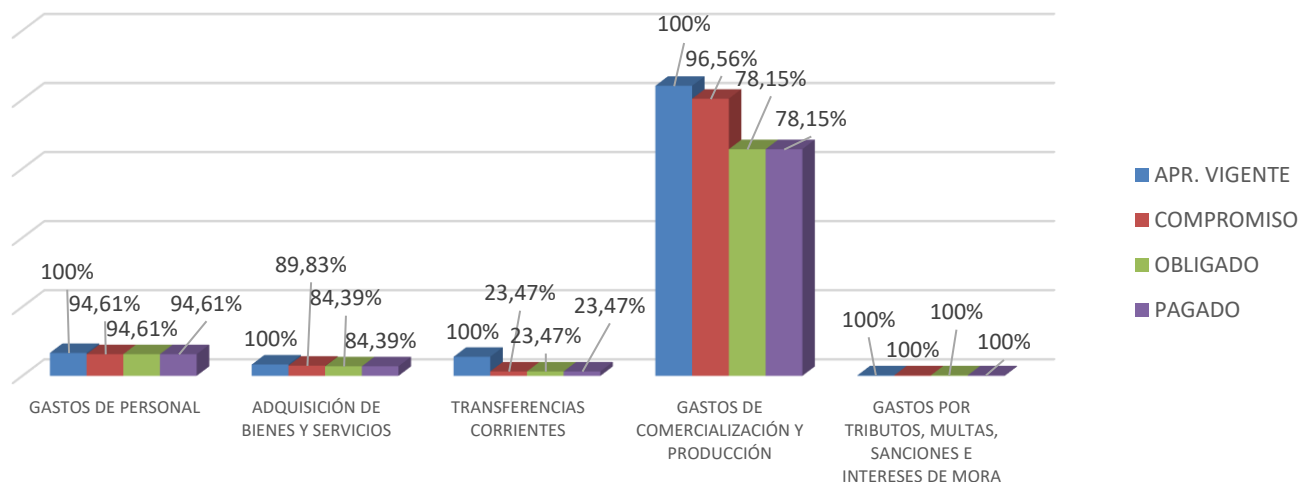
Seguimiento y control

Versión

02

GRÁFICO No. 4

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FNE CUARTO TRIMESTRE DE 2020



FUENTE: SIIF NACIÓN, CÁLCULOS OCI.

Gastos de personal:

Se evidencia que con destino a salarios, remuneraciones no constitutivas de factor salarial, contribuciones inherentes a la nómina y otros gastos de personal para la vigencia 2020, fueron asignados \$1.192.264.000 y se liberó una apropiación bloqueada por el MHCP por valor de \$20.121.000.

Asimismo, se evidenció que con Resolución No. 1680 del 18 de septiembre de 2020, aprobada por el MHCP con oficio con radicado No. 2-2020-051047 del 8 de octubre de 2020, se realizó una adición presupuestal a la subcuenta 01- Objeto 01-Salarios por un valor de \$359.778.772, los cuales se redujeron de los siguientes rubros: A-01-01-04-Otros gastos de Personal- Distribución Previo Concepto DGPPN por \$20.121.000, A-03-03-01-999-Transferencias Corrientes -Distribución Previo Concepto del DGPPN por \$274.903.000 y A-05-01-02 Gastos de Comercialización y Producción-Adquisición de Servicios por \$64.754.772.

Igualmente, con la misma resolución se adicionaron \$110.038.361 al rubro A-01-01-02 Gastos de personal, Planta de Personal Permanente-Contribuciones inherentes a la nómina, los cuales se trasladaron del rubro A-05-01-02-Gastos de Comercialización y Producción-Adquisición de Servicios.

Así las cosas, se observa una apropiación vigente total para el rubro de Gastos de Personal de \$1.662.081.133, después de adiciones y reducciones, es decir el 6,67% del total de la apropiación vigente.

Con respecto al total de la apropiación vigente de los gastos de personal para 2020, los rubros con mayor participación fueron salarios (68,64%), contribuciones inherentes a la nómina (23,35%) y remuneraciones no constitutivas de factor salarial (7,71%).

Adicionalmente, se observa que durante el cuarto trimestre de 2020 del total de apropiación vigente de los gastos de personal, el 94,61% cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP, tuvo una ejecución acumulada del 94,61% y, registra obligaciones y pagos por el 94,61%.

*fdm...*



La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

De otra parte, se evidencia que para el cuarto trimestre de 2020 respecto a la apropiación vigente, después de adiciones y reducciones, de cada rubro de gastos de personal, el rubro de salarios tuvo una ejecución acumulada del 96,95%, contribuciones inherentes a nómina del 98,44% y las remuneraciones no constitutivas de factor salarial del 62,02%.

**TABLA No. 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RUBRO GASTOS DE PERSONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE (A)	CDP	COMPROMISO (B)	OBLIGACIÓN Y PAGOS	APR. VIGENTE/TOTAL APROPIACIÓN VIGENTE	% B/A
A-01-01-01	SALARIO	1.140.778.772	1.105.953.045	1.105.953.045	1.105.953.045	68,64%	96,95%
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	393.084.361	386.965.706	386.965.706	386.965.706	23,65%	98,44%
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	128.218.000	79.525.543	79.525.543	79.525.543	7,71%	62,02%
<b>TOTAL</b>		<b>1.662.081.133</b>	<b>1.572.444.294</b>	<b>1.572.444.294</b>	<b>1.572.444.294</b>	<b>100,00%</b>	<b>94,61%</b>

FUENTE: SIF NACIÓN, CÁLCULOS OCI.

▪ **Adquisición de bienes y servicios:**

Se observa que para el pago de adquisiciones de bienes y servicios se asignaron \$823.067.000, es decir el 3,30% de la apropiación total vigente.

Con respecto al total de la apropiación vigente del rubro de adquisiciones de bienes y servicios, para la vigencia 2020 de \$823.067.000, se observa que el 99,07% corresponde a la cuenta de adquisiciones diferentes de activos y, el 0,93% corresponde a la adquisición de activos no financieros<sup>2</sup>.

Para el cuarto trimestre de 2020, se evidenció que con Resolución No. 1679 del 18 de septiembre de 2020, aprobada por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con oficio con radicado No. 2-2020-051047, se realizó una reducción presupuestal del rubro A-02-01-Adquisición de activos no financieros por valor de \$12.627.048, valor que fue adicionado en \$7.627.048 al rubro A-02-02-01-004-007 -Adquisiciones diferentes a activos, Objeto 01-Materiales y Suministros, Ordinal 004-Productos metálicos y paquetes de software, Subordinal 007-Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones para cubrir el contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del módulo de nómina del SIGEP del FNE y en \$5.000.000 al rubro A-02-02-02-006-003- Adquisiciones diferentes a activos, Objeto 02-Adquisición de servicios, ordinal 006-Servicios de alojamiento, suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, Subordinal 003-Alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas para la realización de visitas de Cannabis.

Durante el cuarto trimestre de 2020 se observa que del total de apropiación vigente del rubro de adquisición de bienes y servicios, el 89,88% cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP, tuvo una ejecución acumulada del 89,83% y, registra obligaciones y pagos por el 84,39%.

<sup>2</sup> La totalidad de los activos no financieros por valor de \$7.637.952 corresponden a la adquisición de activos fijos.

*Edmundo*



La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

De otra parte, para el cuarto trimestre de 2020 respecto a la apropiación vigente de cada rubro de las apropiaciones por adquisiciones de bienes y servicios, se evidencia que las adquisiciones diferentes a activos registran una ejecución del 89,74%, mientras que el rubro de adquisición de activos no financieros registra una ejecución para este periodo del 100%.

**TABLA No. 7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RUBRO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE (A)	CDP	COMPROMISO (B)	OBLIGACIÓN Y PAGOS	APR. VIGENTE/TOTAL APROPIACIÓN VIGENTE	% B/A
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.637.952	7.637.952	7.637.952	6.110.362	0,93%	100,00%
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	815.429.048	732.135.088	731.744.219	688.477.298	99,07%	89,74%
<b>TOTAL</b>		<b>823.067.000</b>	<b>739.773.040</b>	<b>739.382.171</b>	<b>694.587.660</b>	<b>100,00%</b>	<b>89,83%</b>

FUENTE: SIF NACIÓN, CÁLCULOS OCI.

▪ **Transferencias corrientes:**

Se evidencia que con destino a la prevención de la farmacodependencia y de medicamentos de control especial, sentencias y conciliaciones e incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, se asignaron \$1.381.975.000 se liberó una apropiación bloqueada por el MHCP por valor de \$274.903.000.

Asimismo, para el cuarto trimestre de 2020 se evidencia que mediante Resolución No. 1680 del 18 de septiembre de 2020, aprobada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio con radicado 2-2020-0510547 del 8 de octubre de 2020, se realizó una reducción presupuestal por \$274.903.00 del rubro A-03-03-01-999- Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN, valor que fue adicionado al rubro A-01-01-01 -Gastos de Personal, Planta de personal permanente-Salario, para garantizar el pago de faltante de nómina de los servidores públicos de la planta del FNE, con lo que la apropiación vigente para el rubro de transferencias corrientes ascendió a \$1.381.975.00, es decir el 5,55% del total de apropiación vigente para el 2020.

En relación con el total de la apropiación vigente de las transferencias corrientes para 2020, los rubros con mayor participación fueron prevención de la farmacodependencia y de medicamentos de control especial (94,87%), conciliaciones (3,20%), sentencias (1,64%) e incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones) (0,30%).

**TABLA No. 8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RUBRO TRANSFERENCIAS CORRIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE (A)	CDP	COMPROMISO (B)	OBLIGACIÓN Y PAGOS	APR. VIGENTE/TOTAL APROPIACIÓN VIGENTE	% B/A
A-03-03-02-007	PREVENCIÓN DE LA FARMACODEPENDENCIA Y DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL	1.311.018.000	324.403.227	324.403.227	324.403.227	94,87%	24,74%
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	4.120.000	-	-	-	0,30%	0,00%

*Edmundo*



La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

A-03-10-01-001	SENTENCIAS	22.660.000	-	-	-	1,64%	0,00%
A-03-10-01-002	CONCILIACIONES	44.177.000	-	-	-	3,20%	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>1.381.975.000</b>	<b>324.403.227</b>	<b>324.403.227</b>	<b>324.403.227</b>	<b>100,00%</b>	<b>23,47%</b>

FUENTE: SIIF NACIÓN, CÁLCULOS OCI.

Adicionalmente, se observa que durante el cuarto trimestre de 2020 del total de apropiación vigente de las transferencias corrientes, el 23,47% cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP, presenta una ejecución acumulada del 23,47% y, registra obligaciones y pagos por el 23,47%, que denota una muy baja ejecución, especialmente para el rubro de prevención de la farmacodependencia y medicamentos de control especial.

Frente a este tema, se indago en entrevista con la servidora encargada de las funciones de cofinanciación de proyectos, sobre lo cual indica que para la vigencia 2020 en Subcomité de farmacodependencia del 23 de octubre y 01 de noviembre del 2019, se definieron las siguientes líneas de acción para la vigencia 2020: 1) La línea de prevención el programa familias fuertes: amor y límites y 2) la línea de tratamiento integral: acciones de reducción de riesgos y daños y programas de mantenimiento con metadona, para intervenir el fenómeno del consumo de heroína en el país, en el marco de la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

Para la línea del programa de familias más fuertes se aprobó la cofinanciación en Tadó y Quibdó, para lo cual el FNE surtió todo el tema de convocatorias y se llegó al tema de estudios previos, tiempo en el cual se declaró la pandemia por COVID-19 en Colombia:

TABLA No. 9-PROYECTOS APROBADOS LÍNEA FAMILIAS FUERTES (CIFRAS EN PESOS)

LÍNEA	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR CONVENIO A COFINANCIAR POR EL FNE
Prevención el programa familias fuertes: amor y límites	Secretaría de Salud Municipal de Quibdó	193.600.000
Prevención el programa familias fuertes: amor y límites	E.S.E Hospital San José de Tadó	96.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$289.600.000</b>

Sin embargo, teniendo en cuenta que este programa es liderado por la Universidad de Iowa en Estados Unidos, el cual es específico, y en este se establece que deben realizarse siete (7) sesiones, **presenciales de intervención con las familias**, estos dos proyectos de cofinanciación no pudieron llevarse a cabo por la pandemia de COVID-19, puesto que el programa por sus características no está diseñado para una implementación virtual, por lo que el 12 de mayo se establece que no es posible su implementación en el corto y mediano plazo, tal como se constata en correo electrónico de esta fecha del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el que se indica que:

*"(...) el pasado jueves 7 de mayo se llevó a cabo la reunión programada por la OPS/Washington con los Master Trainner y oficinas de OPS de cada país. Participaron México, El Salvador, Republica Dominicana, Colombia, Perú y Chile, la reunión también contó con la participación de Ana María Rodríguez consultora de la Universidad de Iowa para la actualización de nuevos materiales del programa.*

*El objetivo de esta reunión fue revisar el tema de la implementación del Programa en tiempo de COVID-19. Una vez se plantearon las situaciones relacionadas por país participante, así como se comentaron las implicaciones para los países que han asignado recursos para la implementación, se escucharon los puntos de vista de los que no implementarán, concluyendo que el **Programa***



La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

**no está diseñado para impartirse de manera virtual**, por las características contempladas para el trabajo con familias, a través del aprender haciendo, el modelamiento del comportamiento y el aprendizaje participativo. No obstante, se reconoce la importancia que tienen los objetivos del Programa Familias Fuertes para las familias en estos tiempos de Pandemia, así como la responsabilidad que tienen las instituciones en orientar a las familias en temas de salud mental en medio del confinamiento.

En ese sentido la OPS/Washington, **solicita a los países que vienen implementando el Programa** como es el caso de Perú y Colombia, que **presenten un modelo de virtualización de los módulos del Programa**, para ser estudiados por parte de esa institución y evaluar la posibilidad de ser implementados.

Por lo pronto en Colombia, entre las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para la contención del virus COVID-19, ha sido el confinamiento hasta el día 25 de mayo, el cierre de las instituciones educativas, (posiblemente los chicos no volverán durante este año a los colegios), la prohibición de reuniones de más de 50 personas y en algunos lugares del país se ha prohibido la reunión de un número menor, el MSPS, emitió la circular 025 del 16 de abril de 2020, donde, ordena suspender actividades de educación y comunicación que demanden aglomeración; **este panorama no hace posible la implementación del Programa, al menos en un corto y mediano plazo.**

El diseño de un proceso virtual del Programa, debe responder al cumplimiento del total de los objetivos planteados para cada sesión, varios de ellos se cumplen en la interacción con el otro, pero se pueden diseñar ejercicios lúdico-pedagógicos para realizar al interior de las familias que cumplan con los objetivos propuestos, pero también hay otros objetivos que solo se cumplen con el aprendizaje participativo, inconveniente que puede ser resuelto a través de reuniones virtuales con el uso de plataformas como meet, zoom, hangouts, etc.

El Ministerio de Justicia y del Derecho en conjunto con su operador, viene evaluando las variables que medirán la posibilidad de una implementación virtual del Programa entre estas están: Contar con dispositivos electrónicos (computadores, Tablet, teléfonos inteligentes), Contar con más de un dispositivo electrónico, Conectividad a Internet, (no solo el acceso, sino la calidad de conexión), tiempo disponible en el dispositivo electrónico para la conexión y poder tener una sesión entre 2 y 2 ½ horas.

(...)Como se muestran las cosas y ante los cambios continuos en la cotidianidad de las personas generados por esta emergencia, **consideramos que es difícil la implementación del Programa de manera presencial en el corto y mediano plazo**; sin embargo, la dinámica de las decisiones sanitarias podrá mostrar otro panorama en el mediano plazo y podremos tomar decisiones diferentes respecto al Programa". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Dado lo anterior, en relación con la virtualización del programa la Oficina de Control Interno sugiere realizar acciones conjuntas con el Ministerio de Justicia y Derecho para que se logre presentar el diseño de un proceso virtual del programa, teniendo en cuenta que no se tiene certeza de cuando se levantará en el país la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 y que dicho programa constituye una herramienta importante para la prevención del consumo e inicio temprano de drogas.

De otra parte, en relación con la línea acción de reducción de riesgos y daños y programas de mantenimiento con metadona, de acuerdo a revisión documental se establecieron los siguientes plazos y se expidió Circular Externa No. 15 del 12 de noviembre de 2020:

FECHA	DETALLE
12/11/2019	Apertura de Convocatoria. Se expide Circular Externa No. 15.
Del 12/11/2019 al 27/11/2019, prorrogado hasta el 13/12/2019	Radicación de ideas de proyectos
13/01/2020	Publicación de Resultados.
30/01/2020	Recepción de las propuestas ampliadas.
18/03/2020	Publicación de los resultados de las propuestas ampliadas aprobadas para cofinanciar.

*Edmundo*



La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

Sin embargo, el FNE tan sólo recibió 9 propuestas, de las cuales fueron seleccionadas 4 de: Armenia, Cali, Cúcuta y Risaralda: del Hospital Mental Universitario de Risaralda (HOMERIS) así:

**TABLA No. 10-PROYECTOS APROBADOS LÍNEA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS Y PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CON METADONA (CIFRAS EN PESOS)**

LÍNEA	ENTIDAD TERRITORIAL	No.	OBJETO	VALOR CONVENIO COFINANCIADO POR EL FNE	VALOR DESEMBOLSADO FNE	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO PENDIENTE DE REEMBOLSO
Línea de tratamiento integral: acciones de reducción de riesgos y daños y programas de mantenimiento con metadona	Risaralda	Convenio Interadministrativo No. 115 de 2020	Aunar esfuerzos entre el Fondo Nacional de Estupefacientes y la Gobernación de Risaralda, con el fin de ejecutar el Proyecto de reducción de riesgos y daños, en población que se inyecta drogas, denominado: Fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y comunitaria con énfasis en la reducción de riesgos y daños por el consumo de sustancias psicoactivas en los municipios de Pereira y Dosquebradas del departamento de Risaralda.	235.000.000	-	-	-
Línea de tratamiento integral: acciones de reducción de riesgos y daños y programas de mantenimiento con metadona	Cúcuta	Convenio 111 de 2020	Aunar esfuerzos entre el Fondo Nacional de Estupefacientes y el municipio de San José de Cúcuta, con el fin de ejecutar el proyecto de reducción de riesgos denominado: "Fortalecimiento y ampliación de la cobertura de las acciones de reducción de riesgos y daños en población habitante de calle usuaria de drogas por vía inyectada contactados en Cúcuta".	302.600.004	-	-	-
Línea de tratamiento integral: acciones de reducción de riesgos y daños y programas de mantenimiento con metadona	Armenia	Convenio 105 de 2020	Implementar el proyecto de reducción de riesgos y daños, denominado "Fortalecimiento a la respuesta municipal frente al consumo de sustancias psicoactivas por vía inyectada con el objetivo de reforzar acciones de reducción de riesgos y daños orientados a las personas que consumen y se inyectan drogas en los sectores: Centro, Montevideo, Portal del Edén Alto, Acacias Bajo del municipio de Armenia, con el fin de favorecer la atención primaria en salud, la inclusión social, y laboral de acuerdo con el proyecto presentado en condiciones mínimas, resultados, actividades y productos previstos en el Anexo 1 del Convenio.	183.679.237	91.839.620	56.434.302	35.405.318
Línea de tratamiento integral: acciones de reducción de riesgos y daños y programas de mantenimiento con metadona	Cali	Convenio 071 de 2020	Aunar esfuerzos entre el Fondo Nacional de Estupefacientes y el municipio de Santiago de Cali, con el fin de ejecutar el proyecto de reducción de riesgos y daños denominado: Programa Distrital de Reducción de Riesgos y Daños de Santiago de Cali".	232.563.606	232.563.606	232.563.006	0
<b>TOTAL</b>				<b>953.842.847</b>	<b>324.402.226</b>	<b>288.997.308</b>	<b>35.405.318</b>

En el Convenio Interadministrativo No. 115 de 2020 con Risaralda se tuvieron inconvenientes, inicialmente, por cuanto se aprobó el proyecto con una Empresa Social del Estado, a la que después de solicitar revisiones de la minuta del convenio del proyecto y de los estudios previos y ajustes para el cumplimiento de las medidas sanitarias, se le comunicó por parte del área financiera del FNE, previa confirmación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que el rubro 03-03-02-007 Prevención de la farmacodependencia y de medicamentos de control especial, no permite realizar transferencia a las E.S.E directamente, ya que: "Comprende las transferencias corrientes que un órgano del PGN realiza a una entidad territorial pero que no se desarrollan dentro del Sistema General de Participaciones (SGP)", por lo que el 10 de julio de 2020 se realiza reunión con la Secretaría Departamental de Risaralda, con el fin de determinar la viabilidad de hacer la transferencia al territorio y ellos a la E.S.E, y, el 17 de julio de 2020 la Secretaría de Salud del Departamento remite oficio con la aceptación para que el recurso asignado por el FNE para la ejecución del proyecto sea girado directamente a la Secretaría de Salud Departamental.

Pese a lo anterior, por demoras administrativas tanto de la Secretaria de Salud como la Gobernación, y por inconvenientes presentados por la inexperiencia en manejo de la plataforma de SECOP II por parte de las Entidades Territoriales no se firmó el convenio y por el contrario se solicitan más plazos para firmar el mismo, por lo que quien realiza la supervisión del convenio concluye que: "no se puede llevar a cabo la firma del convenio ya que las demoras administrativas y diferentes criterios jurídicos en el Departamento entre la secretaria y la gobernación generaron retrasos en el cronograma de actividades establecido inicialmente y ampliar el plazo supone un riesgo en la correcta ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos en el

*Edmar Antonio*





La salud  
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

*mismo*", con lo cual no se ejecutan los recursos en cuantía de \$235.000.000. Todo lo anterior puede observarse en la siguiente tabla:

**TABLA No. 11-ACTIVIDADES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 115 DE 2020**

ACTIVIDADES REALIZADAS
1. El 18/03/2020 el FNE recibió 9 propuestas y fueron seleccionadas 4 de: Armenia, Cali, Cúcuta y Risaralda. Dentro de las cuales fue presentada propuesta del Hospital Mental Universitario de Risaralda (HOMERIS).
2. El 19/02/2020 y 11/03/2020 en Subcomité de Farmacodependencia se socializó el proyecto y surgió la duda si era posible que se firmará un convenio con una E.S.E debido a que no se había realizado antes, sin, embargo, una vez analizada la normatividad (Resolución 1479 de 2006) se establece que es viable.
3. Pese a lo anterior, el 30/03/2020 se eleva la consulta a la Secretaría Departamental de Salud de Risaralda para revisar la viabilidad de realizar el convenio directamente entre ellos y el FNE, sin embargo, la Secretaria indica que no es procedente recibir recursos en este momento por la emergencia generada por el COVID-19 y dado que no se cuenta con opción de ingresar los recursos al presupuesto del Departamento.
4. El 13/04/2020 la Dirección Jurídica del FNE indica que no existe alguna restricción de proseguir con el proceso precontractual con la E.S.E., puesto que así lo establece la Resolución 1479 de 2006. La Dirección de Promoción y Prevención del MSPS sugiere hacer unos ajustes al proyecto.
5. El 15/05/2020 el FNE mediante correo electrónico solicita a la ESE cumplir con las condiciones sanitarias normativas, técnicas y financiera para la ejecución del proyecto.
6. El 21/05/2020 se realiza reunión con el responsable del proyecto en el Hospital quien indica que por cambio de Gerencia ya no se encuentra vinculado al Hospital. Además la Dirección de Promoción y Prevención del MSPS sugiere a la E.S.E realizar unos ajustes al proyecto, la profesional encargada del Hospital acepta e indica que lo socializará con la Gerencia.
7. El 01/06/2020 y el 16/06/2020 se realizó asistencia técnica por parte del MSPS con la Gobernación.
8. El 18/06/2020 se finalizan los estudios previos y se recibe la documentación por parte de la E.S.E HOMERIS. Y se remite la documentación al área contractual, sin embargo, el área financiera indica que el rubro 03-03-02-007 Prevención de la farmacodependencia y de medicamentos de control especial, no permite realizar transferencia a las E.S.E directamente, ya que: "Comprende las transferencias corrientes que un órgano del PGN realiza a una entidad territorial pero que no se desarrollan dentro del Sistema General de Participaciones (SGP)".
9. El 12/06/2020 se remitió oficio al MHCP con el fin de verificar si se podían realizar transferencias a la ESE quienes telefónicamente informan que no se puede hacer transferencia a la E.S.E por este rubro.
10. El 09/07/2020 se cita a Subcomité de Farmacodependencia del FNE en el que se definió elevar la consulta al ente territorial, departamento de Risaralda para determinar la viabilidad de hacer la transferencia al territorio y ellos a la E.S.E. y elevar consulta a Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que se pueda crear el rubro de transferencia a la E.S.E.
11. El 10/07/2020 se realiza reunión con la Secretaría Departamental de Risaralda, la cual expuso las dificultades que tiene el Departamento en los temas administrativos y aún más acrecentados por la emergencia sanitaria, la adición e inclusión de los recursos al departamento es un asunto demorado, que podría tardar hasta 2 meses y ratifica que la implementación del proyecto se haría en menos de cinco meses y no sería viable continuarlo el siguiente año por la normatividad que no permite vigencias futuras. Sin embargo, señaló que haría lo que estuviera a su alcance, para hablar con el Secretario de Salud para que aprobara esta novedad, y posteriormente comunicarse con la E.S.E HOMERIS para hacer la gestión correspondiente.
12. El 17/07/2020 la secretaria de salud del departamento remite oficio con la aceptación para que el recurso asignado por el FNE para la ejecución del proyecto sea girado directamente a la Secretaría de Salud Departamental.
13. El 22/07/2020 el grupo de reducción del abuso de drogas radicó a Gestión Contractual los documentos para la elaboración del convenio y cargar el proceso al SECOP.
14. El 29/07/2020 el FNE remite los estudios previos y la minuta del convenio para revisión por el área contractual del territorio.
15. El 04/08/2020 la Secretaría de Salud Departamental remite observaciones a la minuta y a los estudios previos.
16. El 11/08/2020 la Secretaría de Salud de Risaralda, solicita mediante correo electrónico se informe si el convenio debe ser firmado por el gobernador o del secretario de salud y el FNE se aclara que teniendo en cuenta la delegación realizada por parte del Gobernador de Risaralda al Secretario de Salud Departamental es él quien es responsable de firmar dicho convenio.
17. El 18/08/2020 se reitera a la Secretaria de Salud la urgencia de la firma del convenio.
18. El 19/08/2020 la Secretaria de Salud Departamental comenta que la persona que debe firmar el convenio es el gobernador de Risaralda dadas las indicaciones de las personas que administran el usuario y la contraseña de la plataforma de SECOP II.
19. El 04/08/2020 la Gobernación indica que va a rechazar el convenio que está cargado en el SECOP 11 asociado al gobernador ya que está incapacitado. Y requiere que se le cargue nuevamente el proceso a cargo del Gobernador encargado.
20. El 20/08/2020 se solicita el decreto de delegación del gobernador o de la persona que será la encargada de firmar el convenio a través de la plataforma SECOP II.

B

*Edmundo Torres*



 <b>La salud es de todos</b> Minsalud	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

21. El 24/08/2020 la Gobernación allega la documentación del Gobernador que retorna de incapacidad, por lo que se ajusta la minuta y se remite a la Gobernación quien remite observaciones frente a los compromisos.
22. El 26/08/2020 se realizan los ajustes y se da respuesta mediante correo electrónico.
23. El 01/09/2020 la Gobernación informa que fue aprobado por la Secretaría de Salud y la Secretaría Jurídica, por lo que se sube a SECOP II por parte del FNE.
24. El 07/09/2020 se solicitan a la Gobernación los documentos faltantes.
25. El 09/09/2020 la Gobernación mediante comunicación telefónica señala que tenía unas observaciones ya que jurídicamente no era viable el proceso, puesto que el Hospital HOMERIS, es quien dispone la contrapartida y no el departamento por lo tanto hasta que no comente el caso con el área jurídica de la secretaria no se puede firmar el proceso.
26. El 15/09/2020 se realiza reunión con el Secretario de Salud y la Gobernación en la que se explica el proceso que tuvo el proyecto en sus diferentes fases desde la presentación del proyecto por parte del hospital hasta la apropiación por parte de la secretaria de salud, quien aceptó tomar el proyecto por lo que el FNE solicita sea definido si es viable firmar el convenio, ya que se encuentra próxima a terminar la vigencia y no se cuenta con el tiempo suficiente para ejecutar el proyecto. Por lo que el Secretario de Salud solicita a la secretaria jurídica del departamento dar el concepto de la viabilidad para la firma del convenio el 15 de septiembre a las 5:00 p.m.  
Por lo que el FNE solicita mediante correo electrónico la respuesta de la secretaria jurídica del departamento teniendo como respuesta del área técnica que una vez realizada la reunión del área jurídica, se llega al acuerdo que efectivamente se requiere un certificado de disponibilidad presupuesta! expedido por el Departamento se informa esta decisión al Secretario de Salud y a la Directora de Salud Pública, por lo que se solicita ampliar el plazo para la actualización y firma del convenio por tres días más, con el fin de gestionar el CDP y poder cumplir con el total de requisitos. La supervisora del convenio del Fondo Nacional de Estupeficientes concluye con esta respuesta que no se puede llevar a cabo la firma del convenio por las demoras administrativas y diferentes criterios jurídicos en el Departamento entre la Secretaría y la Gobernación que generaron retrasos en el cronograma de actividades establecido inicialmente y ampliar el plazo supone un riesgo en la correcta ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos en el mismo.

**Fuente:** Oficio con radicado No. 202024101459241 del 17/09/2020 a la Gobernación de Risaralda, acta del 15/09/2020 de reunión con la Secretaria de Salud Departamental y la Gobernación de Risaralda, oficio del 30/09/2020 de la Secretaria de Salud Departamental y la Dirección de Salud Pública No. 510-18694 y matriz con seguimiento efectuado vía telefónica.

En relación con el Convenio No. 111 de 2020 con Cúcuta la servidora encargada de las funciones de cofinanciación de proyectos señala que se ajustaron cronogramas para que se tuviera en cuenta el cumplimiento de protocolos de bioseguridad, sin embargo, pese a que el FNE por correo electrónico del 4 de junio de 2020 solicitara a la Secretaria de Salud de Cúcuta el envío del CDP, el RUT, certificación bancaria y soportes de parafiscales con el fin de radicar dicha documentación al área contractual poder firmar el convenio, esta se demoró mes y medio para remitir el CDP y un mes para remitir la certificación bancaria, pese a que se reiteró dicha solicitud por parte del FNE mediante correos electrónicos del 5, 8, 9, 10 y 12 de junio.

Así las cosas, el Convenio de acuerdo con lo registrado por el FNE en matriz de seguimiento se suscribió el 4 de agosto de 2020 y según informe de ejecución del 21 de diciembre de 2020, inició el 4 de septiembre de 2020.

Sin embargo, ya que la Secretaria de Salud de Cúcuta sufrió 4 cambios de Secretario durante la vigencia 2020 desde enero hasta el 7 de septiembre de 2020 y que desde el 13 de julio de 2020 y hasta el 29 de julio de 2020, con Decreto 188 se suspendió temporalmente la facultad de contratar, tal como consta en oficio del Asesor Jurídico de la Secretaria del 27 de noviembre de 2020, la ejecución del proyecto se vio afectada.

Teniendo en cuenta lo anterior, el 29 de septiembre se realizó prórroga al Convenio y se modificó el plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2020.

Asimismo, el 14 de agosto de 2020 el FNE solicitó los documentos para el primer desembolso a la Secretaria de Salud de Cúcuta, lo cual fue reiterado con correos del 14 y 20 de octubre de 2020 y con oficio con radicado No. 202024101724161 del 4 de noviembre de 2020, pero estos nunca fueron remitidos, por lo que el 10 de noviembre de 2020 se realizó reunión de seguimiento con la Secretaria, en la que se registró compromiso el envío de oficio explicando y justificando la no ejecución y las solicitudes a que hubiera lugar, lo cual se reiteró mediante oficio con radicado No. 202024101823511 del 19 de noviembre de 2020.

*Edmundo*

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Así las cosas, mediante oficios del 27 de noviembre y 1 de diciembre de 2020, la Secretaria de Salud de Cúcuta solicita la terminación de mutuo acuerdo del Convenio dada la imposibilidad de ampliar el plazo y de ejecutar los recursos, de acuerdo con los aspectos relacionados en párrafos precedentes.

En relación con el Convenio No. 105 de 2020 con Armenia, en matriz de seguimiento del FNE se evidenció que se suscribió el 14 de julio de 2020 y según informe de ejecución del 24 de diciembre de 2020, inició el 31 de agosto de 2020.

Asimismo, en relación con este Convenio, la servidora encargada de las funciones de cofinanciación de proyectos indica que se alcanzó una ejecución del 61,45% de los recursos desembolsados, lo cual se confirma en el informe final de ejecución y supervisión 24 de diciembre de 2020, por cuanto tuvieron 3 cambios de alcaldes y 4 cambios de Secretario de Salud y además presentaron dificultades en la gestión de los procesos en SECOP II.

Igualmente, se evidenció en acta de reunión de seguimiento del FNE y la Secretaria de Salud del 13 de noviembre de 2020, se generaron retrasos en las actividades, por cuanto dos personas del equipo que realizaban recorridos fueron aisladas por COVID-19.

Adicionalmente, en informe final de ejecución y supervisión se evidencia que se encuentran pendientes de reintegro \$35.405.318 no ejecutados, sobre los cuales el FNE solicita su devolución mediante oficio con radicado No. 202024152069871 del 30 de diciembre de 2020 y 202124150161941 del 2 de febrero de 2021, sin embargo, no fue remitido soporte a la Oficina de Control Interno que evidencie que a la fecha de este informe los recursos y los rendimientos financieros fueron reintegrados por parte de la Secretaria de Salud de Armenia.

De otra parte, en relación con el Convenio No. 071 de 2020 con la Secretaria de Salud de Cali, se evidencia en matriz de seguimiento del FNE que se suscribió el 16 de julio de 2020 y en informe final de ejecución y supervisión del 24 de diciembre de 2020 se evidencia que inició el 24 de septiembre de 2020.

Igualmente, en informe final de ejecución y supervisión se observa que se modificó el valor del Convenio en \$67.436.394, además de que el mismo tuvo una ejecución del 100% y que se encuentran pendientes de reintegro por parte de la Secretaria de Salud los rendimientos financieros.

- **Gastos de comercialización y producción:**

Se observa que para la adquisición de otros bienes transportables, servicios de venta y distribución, productos metálicos, maquinaria y equipo, servicios financieros y servicios conexos, servicios prestados a las empresas y servicios de producción y servicios para la comunidad, sociales y personales se asignaron \$19.891.756.000.

Igualmente, se evidencia que para el cuarto trimestre de 2020 con Resolución No. 1679 del 18 de septiembre de 2020, aprobada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio con radicado 2-2020-051050 del 8 de octubre de 2020, se realizó un traslado del rubro presupuestal A-05-01-02-Gastos de Comercialización y Producción, Objeto 02-Adquisición de servicios por valor de \$825.000.000 al rubro A-05-01-01-Gastos de Comercialización y Producción, Objeto 01-Materiales y Suministros, para garantizar la disponibilidad de medicamentos monopolio del Estado, y la ejecución de actividades misionales del laboratorio farmacéutico del FNE a través de la adición de contratos para la distribución de medicamentos y para la adquisición del software Office Estándar 2019 OLP.NL.GOV y elementos de hardware, equipos tecnológicos y periféricos requeridos para los procesos misionales y de apoyo.

Adicionalmente, se observa que con la Resolución No. 1680 del 18 de septiembre de 2020, el FNE realizó un traslado presupuestal del rubro A-05-01-02-Gastos de Comercialización y Producción-Adquisición de Servicios por \$174.793.133 a los rubros: i)A-01-

*Edmar Antonio*



La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

01-01-Gastos de personal, Planta de Personal Permanente -Salario por \$64.754.772 y ii) A-01-01-02 Gastos de personal, Planta de Personal Permanente-Contribuciones inherentes a la nómina por \$110.038.361.

También se evidencia que el cuarto trimestre el FNE realizó un traslado del rubro A-05-01-02-Adquisición de Servicios por \$12.576.297 al rubro A-08-04-01-Cuota de Fiscalización y Auditaje.

Además, se observa que con Resolución No. 2225 del 27 de noviembre de 2020 el FNE realiza una adición presupuestal por \$1.292.152.350 al rubro A-05-01-01-Materiales y Suministros para contratar la fabricación de unidades adicionales para la atención de pacientes afectados por el COVID-19, recursos fueron trasladados del Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social del rubro 03-03-01-Transferencias corrientes a Entidades del Gobierno a Órganos del PGN, Ordinal 999-Otras transferencias-Distribución Previo Concepto del DGPPN, con lo que la asignación vigente total alcanzó los \$20.996.538.920, es decir el 84,29% del total de la apropiación vigente.

De otra parte, se observa que durante el cuarto trimestre de 2020 del total de apropiación vigente de los gastos de comercialización y producción (después de acciones y reducciones), el 97,02% cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP, presenta una ejecución acumulada del 95,56% y, registra obligaciones y pagos por el 78,15%.

Adicionalmente, para el cuarto trimestre de 2020 respecto a la apropiación vigente de cada rubro de gastos de comercialización y producción, se observa que el rubro de materiales y suministros registra una ejecución acumulada del 96,28%, y la adquisición de bienes y servicios del 91,94%.

TABLA No. 12. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RUBRO DE GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE (A)	CDP	COMPROMISO (B)	OBLIGACIÓN Y PAGOS	APR. VIGENTE/TOTAL APROPIACIÓN VIGENTE	% B/A
A-05-01-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.510.101.350	17.165.638.545	16.858.079.892	13.358.548.771	83,40%	96,28%
A-05-01-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.486.437.570	3.205.599.659	3.205.599.659	3.051.002.798	16,60%	91,94%
<b>TOTAL</b>		<b>20.996.538.920</b>	<b>20.371.238.205</b>	<b>20.063.679.552</b>	<b>16.409.551.570</b>	<b>100,00%</b>	<b>95,56%</b>

FUENTE: SIIF NACIÓN, CÁLCULOS OCI.


▪ **Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora:**

Para impuestos y la cuota de fiscalización y auditaje se evidencia que se asignaron \$33.313.000.

Sin embargo, para el cuarto trimestre de 2020 se evidenció que mediante Resolución No. 2189 del 23 de noviembre de 2020 se realizó una adición por valor de \$16.702.297 en el rubro A-08-01-04-01-Cuota de Fiscalización y Auditaje, recursos que fueron trasladados en \$4.126.000 del rubro A-08-01 Impuestos y en \$12.576.297 del rubro A-05-01-02-Adquisición de Servicios.

Así las cosas, se observa una apropiación vigente total este rubro de \$45.889.297, después de adiciones y reducciones, es decir el 0,18% del total de la apropiación vigente.

Del total de la apropiación vigente de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora se evidencia que para la vigencia 2020 se asignó el 99,74% para cuota de fiscalización y auditaje y para impuestos el 0,26%.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

De otra parte, se observa que durante el cuarto trimestre de 2020 del total de apropiación vigente de los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, el 100% cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP, registran una ejecución acumulada del 100% y, registra obligaciones y pagos por el 100%.

**TABLA No. 13. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL RUBRO DE GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE (A)	CDP	COMPROMISO (B)	OBLIGACIÓN Y PAGOS	APR. VIGENTE/TOTAL APROPIACIÓN VIGENTE	% B/A
A-08-01	IMPUESTOS	118.000	118.000	118.000	118.000	0,26%	100,00%
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	45.771.297	45.771.297	45.771.297	45.771.297	99,74%	100,00%
<b>TOTAL</b>		<b>45.889.297</b>	<b>45.889.297</b>	<b>45.889.297</b>	<b>45.889.297</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

FUENTE: SIIF NACIÓN, CÁLCULOS OCI.

## 2. CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR:

De conformidad con los reportes SIIF- Nación, de acuerdo con lo comprometido, obligado y pagado de la vigencia a 31 de diciembre de 2020 se constituyeron reservas presupuestales en el FNE por \$3.698.922.492,80, pues de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, para constituir las cuentas por pagar se debía contar con el programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario se debían constituir las correspondientes reservas presupuestales.

Sin embargo, de acuerdo a lo señalado por el área de presupuesto del FNE no se constituyeron reservas presupuestales, teniendo en cuenta que se generaron cuentas por pagar por valor de \$3.698.922.486,47, que de acuerdo a los listados de compromisos corresponden a los siguientes conceptos:

**TABLA No. 14. CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO DOCUMENTO SOPORTE	No. CONTRATO/ SOPORTE	OBSERVACIONES	VALOR
8605123xx	SERVIENTREGA S.A.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	733/2018	COMPROMISO VIGENCIA FUTURA SERVIENTREGA S.A.	2.227.916,00
8001632xx	COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA. COSER	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	715/2018	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.503.710,00
8001632xx	COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA. COSER	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	715/2018	ADICIÓN CONTRATO 715 DE 2018	182.308,00
8000283xx	NOVASOFT S A S	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONALES	FNE 095-2020	IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE PARA EL REUSO DE LAS ESTRUCTURAS PARAMÉTRICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INVENTARIOS DE LOS MEDICAMENTOS MONOPOLIO DEL ESTADO Y FACTURACIÓN	1.527.590,00

*Edmundo*



La salud  
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

				ELECTRÓNICA DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
10238730xx	CORTEZ HERRÁN ANA MARIA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONALES	146-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL ESTUDIO TÉCNICO DEL FORTALECIMIENTO DEL FNE DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUN.	6.953.000,00
9013513xx	UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020	ORDEN DE COMPRA	59198-2020	ORDEN DE COMPRA N° 59198	5.293.364,00
796613xx	AMAYA PINTO JOHN FREDY	CUENTA DE COBRO	31 12 2020	PAGO PARQUEADERO DICIEMBRE 2020	105.953,00
8001632xx	COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA. COSER	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	518/2018	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	7.894.446,00
8001632xx	COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA. COSER	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	715/2018	ADICIÓN CONTRATO 715 DE 2018	957.120,00
8000208xx	BLISTECO S.A.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FNE-022-2020	CONTRATAR LA FABRICACIÓN NACIONAL DEL MEDICAMENTO DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO HIDROMORFONA CLORHIDRATO 2,5 MG TABLETAS. HIDROMORFONA CLORHIDRATO 2,5 MG TABLETA HASTA 173.790 CAJAS PLEGADIZAS X 20 TABLETA (**)	6.185.188,60
8600017xx	VIDRIO TECNICO DE COLOMBIA S A	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FNE 032/2020	CONTRATAR LA FABRICACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTO DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML AMPOLLA POR 1ML Y MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML AMPOLLA X 5 ML	61.341.352,50
8600017xx	VIDRIO TECNICO DE COLOMBIA S A	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FNE -034-2020	CONTRATAR LA FABRICACIÓN NACIONAL DEL MEDICAMENTO DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO HIDROMORFONA CLORHIDRATO 2 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE.	132.694.520,00
8000283xx	NOVASOFT S A S	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FNE -095-2020	IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE PARA EL REUSÓ DE LAS ESTRUCTURAS PARAMÉTRICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INVENTARIOS DE LOS MEDICAMENTOS MONOPOLIO DEL ESTADO Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	8.019.850,00
9007825xx	PRONÓSTICOS SAS	ACEPTACIÓN DE OFERTAS	1	"PRESTAR EL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MERCADEO QUE INCLUYA ESTRATEGIAS, TÁCTICAS Y ACTIVIDADES PARA FORTALECER EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS MONOPOLIO DEL ESTADO Y FAVORECER EL ACCESO A ESTOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	15.824.223,63
8600007xx	LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	"CONTRATAR LA FABRICACIÓN NACIONAL DEL MEDICAMENTO DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL	369.041.883,00

*Edmundo*



La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

				ESTADO FENOBARBITAL 100 MG TABLETA.	
8600007xx	LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	CONTRATAR LA FABRICACIÓN NACIONAL DEL MEDICAMENTO DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO MORFINA CLORHIDRATO AL 3% SOLUCIÓN ORAL	499.568.706,00
8600017xx	VIDRIO TECNICO DE COLOMBIA S A	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	CONTRATAR LA FABRICACIÓN NACIONAL DEL MEDICAMENTO DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO MEPERIDINA CLORHIDRATO 100 MG/2ML".	179.167.898,00
8000208xx	BLISTECO S.A.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FNE - 132 - 2020	METADONA CLORHIDRATO 10MG TABLETAS HASTA 25.000 CAJAS PLEGADIZAS X 30 TABLETAS C/U METADONA CLORHIDRATO 40 MG TABLETAS HASTA 6.000 CAJAS PLEGADIZAS X 30 TABLETAS C/U	17.027.097,50
8901015xx	JANSSEN CILAG S.A.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONALES	MODIFICACIÓN 01 CTO FNE-18-202	ADQUISICIÓN MEDIANTE IMPORTACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO METILFENIDATO CLORHIDRATO 18 MG TABLETAS Y METILFENIDATO CLORHIDRATO 36 MG TABLETAS. "MODIFICACIÓN CONTRATO 18-2020	530.697.200,00
8600025xx	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ADICIÓN CTO 014 DE 2020	METILFENIDATO CLORHIDRATO 10 MG (RITALINA ®) COMPRIMIDOS HASTA 130.997 CAJAS PLEGADIZAS X 30 UNIDADES CADA UNO	460.800.000,00
8000208xx	BLISTECO S.A.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ADICIÓN CONTRATO 132-2020	CONTRATAR LA FABRICACIÓN NACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO METADONA CLORHIDRATO 10 MG TABLETAS Y METADONA CLORHIDRATO 40 MG TABLETAS."	267.557.915,00
8000208xx	BLISTECO S.A.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONALES	ADICIÓN CONTRATO 022-2020	CONTRATAR LA FABRICACIÓN NACIONAL DEL MEDICAMENTO DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO HIDROMORFONA CLORHIDRATO 2,5 MG TABLETAS."	50.218.358,00
8600017xx	VIDRIO TECNICO DE COLOMBIA S A	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ADICIÓN CTO 34- 2020	CONTRATAR LA FABRICACIÓN NACIONAL DE MME HIDROMORFONA CLORHIDRATO 2 ML/LM SOLUCIÓN INYECTABLE	320.043.088,00
8600017xx	VIDRIO TECNICO DE COLOMBIA S A	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	032-2020	CONTRATAR LA FABRICACIÓN NACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML - AMPOLLA X 1 ML Y MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML - AMPOLLA X 5 ML."	364.772.272,60
8000208xx	BLISTECO S.A.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NE-022-2020	HIDROMORFONA CLORHIDRATO 2,5 MG TABLETA HASTA 171.346 CAJAS PLEGADIZAS X 20 TABLETA (**)	25.950.052,80
8300952xx	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	ORDEN DE COMPRA	43070 2019	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA), PARA LOS DOS (2) VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.	972.228,00
8000750xx	SUBATOURS SAS	ORDEN DE COMPRA	38308	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	1.293.548,00
8301192xx	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	ORDEN DE COMPRA	NO. ORDEN 48349	DOTACIÓN VESTUARIO	874.150,00
9013495xx	UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO	ORDEN DE COMPRA	48406	COMPRA DOTACIÓN FUNCIONARIOS FNE	1.884.960,00

*Edmundo*





La salud  
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

9003153xx	SPARTA SHOES SAS	ORDEN DE COMPRA	48823	DOTACIÓN CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO	198.784,00
8000251xx	MEDISHI MEDICINA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL SAS	ACEPTACIÓN DE OFERTAS	FNE-MC-006-2020 CTO FNE053-20	PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO PERIÓDICOS Y DE EGRESO PARA LOS SERVIDORES DEL FNE	139.200,00
9013679xx	JAC SUMINISTROS SAS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FNE - 137 - 2020	PRESTAR EL SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE CARNES DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL FONDO	295.800,00
802193xx	SAAVEDRA SIERRA RICARDO	ACEPTACIÓN DE OFERTAS	020-2020	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	8.526.000,00
8600135xx	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FNE 150-2020	"PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES."	1.642.590,00
8300160xx	REDCOMPUTO LIMITADA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FNE -135-2020	: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE HARDWARE Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS REQUERIDOS PARA LOS PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES."	173.000.000,00
8300160xx	REDCOMPUTO LIMITADA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	135 2020	EQUIPO WORKSTATION DE ESCRITORIO1 COMPUTADOR PORTÁTIL ULTRABOOK EMPRESARIAL O ULTRALIGERO EMPRESARIAL COMPUTADOR PORTÁTIL ULTRABOOK EMPRESARIAL O ULTRALIGERO EMPRESARIAL SWICTH POE 48 PUERTOS	12.600.000,00
9013993xx	UNIÓN TEMPORAL DELL EMC	ORDEN DE COMPRA	3/12/2020	60203	20.845.738,00
9014363xx	UNIÓN TEMPORAL EUROFARMA DNP	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. FNE-206-2020	"DESARROLLAR EL MEDICAMENTO MONOPOLIO DEL ESTADO METADONA CLORHIDRATO SOLUCIÓN ORAL 1% (10MG/ML) - FRASCO X 120 ML Y SOLICITAR ANTE EL INVIMA EL REGISTRO SANITARIO, EN LA MODALIDAD FABRICAR Y VENDER, DE TITULARIDAD DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	52.980.807,00
9014363xx	UNIÓN TEMPORAL EUROFARMA DNP	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FNE-207-2020	"DESARROLLAR UN NUEVO MEDICAMENTO DE FABRICACIÓN NACIONAL CORRESPONDIENTE AL MEDICAMENTO MONOPOLIO DEL ESTADO METILFENIDATO CLORHIDRATO TABLETAS X 10 MG, CON EL FIN DE SOLICITAR UN NUEVO REGISTRO SANITARIO EN LA MODALIDAD FABRICAR Y VENDER, DE TITULARIDAD DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	37.281.494,00
9014366xx	RFU-UNION TEMPORAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FNE-209-2020 ANEXO	DESARROLLAR UN NUEVO MEDICAMENTO DE FABRICACIÓN NACIONAL CORRESPONDIENTE AL MEDICAMENTO MONOPOLIO DEL ESTADO MORFINA CLORHIDRATO SOLUCIÓN INYECTABLE MULTIDOSIS X 30MG/ML (FRASCO X 20 ML), CON EL FIN	34.253.000,00

*firmado*





La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

				DE SOLICITAR UN NUEVO REGISTRO SANITARIO EN LA MODA	
8600024xx	LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ADICIÓN CTO 021 2020	ADICIÓN CONTRATO 021/2020	5.405.770,00
9008690xx	BACET GROUP SAS	ORDEN DE COMPRA	48350	DOTACIÓN	152.124,84
9001734xx	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FNE-060-2020	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MÓDULOS FUNCIONALES QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIGEP MODULO DE NOMINA INSTALADO EN EL FNE PARA EL PROCESAMIENTO Y PAGO DE LA NOMINA DE LOS FUNCIONARIOS ASIGNADOS A	7.946.365,00
8300844xx	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	ACEPTACIÓN DE OFERTAS	1	ADQUIRIR TOKENS PARA USO EN EL APLICATIVO EXTERNO SIF Y DE FIRMA DIGITAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GIT DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LOS COORDINADORES DE LOS GIT DEL FONDO.	601.295,00
8600516xx	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A - EN REORGANIZACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CTO 132 OR. COMPRA 55397	RECARGAR LOS EXTINTORES PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	473.620,00
9002748xx	EYM COMPANY SAS	ACEPTACIÓN DE OFERTAS	FNE-MC-022-2020 - 204-2020	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS.	2.000.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>3.698.922.486,47</b>

FUENTE: SIF NACIÓN -LISTADO DE COMPROMISOS RESERVAS 2020, ESTADO CON OBLIGACIÓN VALOR ACTUAL.

Igualmente, se evidencia un saldo no ejecutado de \$6,33 por aproximaciones en las deducciones pendientes por liberar, sobre el cual se recomienda realizar todas las acciones necesarias para que éstos sean liberados de forma oportuna:

**TABLA No. 15. SALDOS NO EJECUTADOS PENDIENTES DE LIBERAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	RUBRO	CONTRATO	VALOR PENDIENTE DE LIBERAR
PRONÓSTICOS SAS	900782587	A-05-01-02-008-003	ACEPTACIÓN DE OFERTAS 1	0,37
VIDRIO TECNICO DE COLOMBIA S A	860001701	A-05-01-01-003-005	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1	0,40
BLISTECO S.A.	800020808	A-05-01-01-003-005	ADICIÓN CONTRATO 022-2020	0,40
BACET GROUP SAS	900869049	A-02-02-01-002-008	ORDEN DE COMPRA 48350	0,16

*Edmundo*



La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A

830084433

A-02-02-02-008-005

ACEPTACIÓN DE OFERTAS 1

5,00

TOTAL

6,33

FUENTE: SIIF NACIÓN -LISTADO DE COMPROMISOS RESERVAS 2020, VALOR OPERACIONES.

### 3. REZAGO PRESUPUESTAL:

#### 3.1. SEGUIMIENTO RESERVAS PRESUPUESTALES:

De conformidad con los reportes SIIF– Nación, de acuerdo con lo comprometido, obligado y pagado de la vigencia a 31 de diciembre de 2019 se constituyeron reservas presupuestales en el FNE por \$6.851.925.329,11, que de acuerdo con los soportes remitidos por el área de presupuesto del FNE corresponden en \$6.794.368.198,60 a cuentas por pagar pues de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, para constituir las cuentas por pagar se debía contar con el programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario se debían constituir las correspondientes reservas presupuestales.

Asimismo, se evidenció que los restantes \$57.557.130,51 corresponden a un saldo presupuestal no ejecutado que el FNE liberó posteriormente:

**TABLA No. 16 – SALDOS PRESUPUESTALES NO EJECUTADOS PENDIENTES POR LIBERAR RESERVAS 2019 (CIFRAS EN PESOS)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	RUBRO	CONTRATO	VALOR LIBERADO
MONTEBLANCO INVERSIONES SAS	9010458xx	A-05-01-02-007	98 2019	24.040.380,00
LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S.	8600007xx	A-05-01-01-003	69 de 2019	20.870.046,00
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA	8300379xx	A-05-01-01-004	44032 2019	3.543.701,00
EUROFARMA COLOMBIA S.A.S.	9004410xx	A-05-01-01-003	94 2019	3.673.577,00
PÁEZ SOTO JULIETH ANDREA	10142013xx	A-05-01-02-008	134 de 2019	213.467,00
WALTER BRIDGE Y CIA S.A.	8000069xx	A-02-01-01-004	160 2019	0,51
MONTEBLANCO INVERSIONES SAS	9010458xx	A-02-02-02-007	98 2019	4.579.120,00
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA	8300379xx	A-02-02-02-006	44039	282.506,00
BENÍTEZ BERMÚDEZ YAURY ANDRÉS	802399xx	A-02-02-02-008	Contrato 53 de 2019	354.333
<b>TOTAL</b>				<b>\$57.557.130,51</b>

#### 3.2. SEGUIMIENTO A LAS CUENTAS POR PAGAR:

De acuerdo con los listados y soportes remitidos por el área de presupuesto del FNE y los listados de compromisos y de órdenes de pago del SIIF, se evidencia que desde el primer trimestre de 2020 se ejecutaron el 100% de las cuentas por pagar:



La salud  
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

**TABLA No. 17– EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CUARTO TRIMESTRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR CUENTA POR PAGAR	VALOR PAGADO
ACEVEDO CARRASQUILLA CARLOS ANTONIO	150/2019	Prestar servicios profesionales de apoyo técnico al GIT de control y fiscalización del FNE	2.221.733,00	2.221.733,00
ACEVEDO URIBE PAOLA ANDREA	149/2019	Prestar servicios profesionales para apoyar a GIT recurso y apoyo operativo del FNE en temas relacionados con procesos operativos y contractuales	2.113.333,00	2.113.333,00
ALLIANZ GROUP INTERNATIONAL SAS	80 2019	Adquirir el medicamento de control especial monopolio del estado primidona 250 mg comprimidos tabletas en cantidad de 5.000 cajas por 50 unidades c/u	174.930.000,00	174.930.000,00
ALONSO RÍOS JHON LEONARDO	126/2019	Prestar servicios profesionales para apoyar las funciones misionales del Grupo Interno de Trabajo de Control y Fiscalización,	3.157.200,00	3.157.200,00
APONTE GÓMEZ DIANA MARCELA	072/2019	Adición y prórroga d del contrato 072/2018	1.796.000,00	1.796.000,00
ARGUELLO GALINDO JUAN JOSÉ	159 2019	Prestar servicios profesionales de apoyo técnico al Fondo Nacional de Estupefacientes en las actividades propias del GIT de Control y Fiscalización, en los temas relacionados con el acceso seguro e informado al uso médico y científico de cannabis.	445.200,00	445.200,00
BÁEZ GUEVARA ZULY ANDREA	141 de 2019	Prestar servicios profesionales al Fondo nacional de Estupefacientes para apoyar el desarrollo de proyectos de inversión para el cumplimiento misional de la Entidad	5.420.700,00	5.420.700,00
BARAJAS MURCIA CLAUDIA LILIANA	125/2019	Prestar Servicios Profesionales apoyando las actividades misionales del Grupo de Control y Fiscalización del Fondo Nacional de Estupefacientes	5.763.600,00	5.763.600,00
BAREÑO MIGUEL ÁNGEL	Contrato 007 de 2019	Prestar sus servicios de apoyo al fondo nacional de estupefacientes en la gestión de trámites de inscripción para el manejo de sustancias controladas, así como de ampliación, modificación, renovación o cancelación de estas y la validación de las bases	2.769.000,00	2.769.000,00
BEJARANO BAYONA JUAN CARLOS	84/2019	Adición y prórroga del contrato 84/2019	6.404.000,00	6.404.000,00
BELTRÁN VEGA ROSA NUBIA	121/2020	Prestar servicios de apoyo en la ejecución de las actividades asistenciales que demanden los procesos de gestión contractual y jurídica al FNE	2.584.400,00	2.584.400,00
BENAVIDES GALINDO GINA PAOLA	124/2019	Prestar sus servicios profesionales para apoyar las actividades relacionadas con la gestión documental, organización y administración archivística del FNE	2.800.934,00	2.800.934,00
BENÍTEZ BERMÚDEZ YAURY ANDRÉS	Contrato 53 de 2019	Prestar servicios profesionales en derecho al fondo nacional de estupefacientes apoyando el desarrollo de las actividades inherentes a su gestión contractual	4.960.667,00	4.960.667,00
BLISTECO S.A.	108 2019	Fabricar los medicamentos de control especial monopolio del estado (a) metadona clorhidrato 10 mg tableta y (b) metadona clorhidrato 40 mg tableta	112.061.280,00	112.061.280,00
BLISTECO S.A.	38/2019	Ampliar el objeto del contrato en 57.930 cajas Dehidromorfona de 2.5 mg	209.507.640,00	209.507.640,00
BUSTAMANTE RUDAS MARÍA JOSÉ	64 2019	Prestar servicios profesionales al FNE apoyando las funciones del GIT de Control y Fiscalización en lo relacionado con la Fiscalización de sustancias y productos competencia del FNE	2.500.833,00	2.500.833,00

*Edmundo*



La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	44036	Orden de compra No. 44036 del 23/12/2019 compra de Greca Gemela de 240 Tintos tres servicios	2.400.000,00	2.400.000,00
CHAPARRO MATEUS CESAR ORLANDO	31-2019	Prestar servicios profesionales al FNE en apoyo en la implementación de programa farmacovigilancia	2.811.000,00	2.811.000,00
CHAVES CHAVES LEONARDO	Contrato 027 de 2019	Prestar los servicios profesionales al fondo nacional de estupefacientes para apoyar en diseño desarrollo y puesta en marcha de los diferentes módulos del sistema de información del proceso misional de control y fiscalización	4.945.000,00	4.945.000,00
CISNEROS ACUA MAYRA ALEJANDRA	144/2019	Prestar servicios profesionales para apoyar el GIT administrativo y financiero del FNE en temas relacionados con procesos administrativos y contractuales	2.893.800,00	2.893.800,00
COLINA MURILLO MARYAM NATALI	128/2019	Prestar servicios profesionales de apoyo al Fondo Nacional de Estupefacientes en las actividades encaminadas al cumplimiento de las funciones técnicas, con énfasis en el aseguramiento de la calidad del Grupo Interno de Trabajo Medicamentos del Estado	3.116.400,00	3.116.400,00
COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	44035	Compra de dispensador de agua Kalley con filtro orden de compra 44035	1.875.600,00	1.875.600,00
COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	101 2019	Prestar el servicio de capacitación y bienestar para el personal del fondo nacional de estupefacientes	24.238.727,00	24.238.727,00
COLTECH S.A.S.	43938	Adquisición de elementos de seguridad industrial, higiene y salud ocupacional incluyendo recarga y mantenimiento de los extintores del FNE	7.640.314,00	7.640.314,00
COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA. COSER	Contrato 715 de 2018	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada al ministerio de salud y protección social	20.046.275,00	20.046.275,00
COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA. COSER	Adición No. 2 y Modif. 1 Contrato 715/18	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada al ministerio de salud y protección social	4.902.522,00	4.902.522,00
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	30 12 2019	Saldo cuota de auditaje	2.313.224,00	2.313.224,00
CONTRERAS SANTIAGO JOHNNY DAVID	148 2019	Prestar servicios profesionales al FNE en el levantamiento de información y estructuración del plan de trabajo para la adopción e implementación del modelo del IVC en enfoque de riesgo	3.913.000,00	3.913.000,00
CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS	OTRO SI N. 1 - 081-2019	Adición al contrato no. FNE-81 2019	650.000,00	650.000,00

*Edmundo Torres*



La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS	081- 2019	Prestar los servicios para el control de plagas, vectores de interés sanitario en las instalaciones del fondo nacional de estupefacientes	650.000,00	650.000,00
CORTES CASTILLO RAÚL ANDRÉS	127/2019	Prestar servicios profesionales de apoyo al Fondo Nacional de Estupefacientes en las actividades del G.I.T. De Control y Fiscalización de acuerdo a la normatividad vigente.	3.116.400,00	3.116.400,00
DRV INGENIERÍA SAS	158 2019	Adquisición de mobiliario para la nueva sede del FNE	60.657.871,00	60.657.871,00
DULCEY CUTA FREDY ERNESTO	152/2019	Prestar servicios profesionales para apoyar el diseño y la diagramación de material de comunicación que responda a las necesidades de comunicación del FNE en el cumplimiento de las actividades misionales	3.354.000,00	3.354.000,00
ENCISO GUZMÁN OSCAR EDUARDO	Contrato 021 de 2019	Prestar sus servicios profesionales al fondo nacional de estupefacientes en la implementación de estrategias y seguimiento en las actividades de regionalización – (FRE) fondos rotatorios de estupefacientes, con el fin de asegurar el despliegue de los	4.945.000,00	4.945.000,00
EUROFARMA COLOMBIA S.A.S.	94 2019	Fabricar el siguiente medicamento de control especial monopolio del Estado: Fenobarbital 10 mg tableta hasta 6.666 cajas plegadizas x 30 tabletas c/u	44.912.881,00	44.912.881,00
FALABELLA DE COLOMBIA S A	43820	Adquisición de televisores y nevera para el FNE	5.186.000,00	5.186.000,00
FERNÁNDEZ NÚÑEZ PABLO JOSÉ	090/2019	Adición y prórroga del contrato 090/2019	5.420.700,00	5.420.700,00
FERRICENTROS S.A.S.	44033	Compra de hidrolavadora kb pro-900 psi orden de compra 44033	2.707.250,00	2.707.250,00
FUENTES PINTO MARIBEL	Contrato 006 de 2019	Prestar sus servicios profesionales al fondo nacional de estupefacientes en la gestión y revisión de trámites de inscripción para el manejo de sustancias controladas, así como ampliación, modificación, renovación o cancelación de estas.	3.846.000,00	3.846.000,00
GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A	67 2019 MC-010-2019	Adquirir la cantidad de diez (10) certificados digitales (Token) para el acceso y uso del aplicativo externo SIIF Nación II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás aplicativos externos para uso de los funcionarios del FNE del Ministerio	1.071.000,00	1.071.000,00
GÓMEZ GUERRA HILARY ANDREA	139 de 2019	Prestar servicios profesionales de apoyo a las actividades y gestiones propias del GIT medicamentos del Estado, con énfasis de farmacovigilancia de MME, del Fondo Nacional de Estupefacientes	3.274.134,00	3.274.134,00
GONZÁLEZ BAUTISTA ZÓSIMO FERNEY	Contrato 009 de 2019	Prestar sus servicios técnicos de apoyo al fondo nacional de estupefacientes en la gestión del trámite de formalización de importación, así como de las visitas de inspección y destrucción de sustancias controladas, alimentación y actualización de la	2.769.000,00	2.769.000,00
GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.	043 de 2019	Adquirir los siguientes medicamentos de control especial monopolio del estado METADONA HCl 10 MG tableta 37.000 frascos x 20 unidades cada uno y METADONA HCl 40 MG tableta dispensable 15.000 frascos x 20 unidades cada uno	1.364.170.164,00	1.364.170.164,00
GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.	43 de 2019 Adición 1	Ampliar el objeto del contrato en las cantidades descritas a continuación METADONA HCl (METHADOSE) 10 mg tableta en la cantidad de 5.000 frascos x 20 unidades c/u quedando un total de METADONA HCl 10 MG 42.000 frascos x 20 unidades c/u, METADONA HCl	198.311.960,00	198.311.960,00



La salud  
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

GUERRERO SUAREZ KAREN ELIZABETH	140 de 2019	Prestar servicios profesionales de apoyo en las actividades técnicas competencias del FNE relacionadas con las funciones asignadas al CIT de Control y Fiscalización y Medicamentos del Estado	5.977.067,00	5.977.067,00
HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.	147 2019	Prestar los servicios técnicos especializados para la instalación e implementación del módulo de nómina del sistema de información y gestión del empleo públicos SIGEP en el FNE	59.000.000,00	59.000.000,00
HERNÁNDEZ GUERRERO LICETH GIOVANNA	106 2019	Prestar servicios de apoyo a las actividades técnicas competencia del grupo interno de trabajo de control y fiscalización	2.492.100,00	2.492.100,00
HERRERA BARRERA MARÍA PAULA	129 de 2019	Prestar servicios profesionales apoyando las funciones en lo relacionado con la fiscalización de sustancias y productos competencia a cargo del grupo interno de trabajo de control y fiscalización del fondo nacional de estupefacientes	2.800.933,00	2.800.933,00
IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	156 2019	Prestar servicios de instalación y adecuación de puntos de red en la nueva sede del FNE	24.979.673,00	24.979.673,00
JANSSEN CILAG S.A.	Adición N. 1 Cto. FNE-033-2019	Ampliar el objeto del contrato en las cantidades descritas a continuación METILFENIDATO HCL 18mg 1.100 frascos x 30 Unid C/u, y METILFENIDATO HCI 36mg 1.100 Frascos x 30 Unid C/u.	530.697.200,00	530.697.200,00
JOYA JOYA NANCY	Contrato 008 de 2019	Prestar sus servicios profesionales al fondo nacional de estupefacientes en el desarrollo de las actividades de revisión y análisis de la información estadística remitida por los usuarios inscritos, así como los titulares de licencias de fabricación	2.811.000,00	2.811.000,00
JUAN CARLOS PÁEZ LEMUS	44-2019	Apoyar actividades de cargue inicial de información y demás actividades complementarias y de apoyo en el desarrollo de implementación del sistema de información	3.508.000,00	3.508.000,00
LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS	75/2018	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del FNE, estén bajo su responsabilidad, custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad.	24.935.391,00	24.935.391,00
LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S A	117-19	Prestar el servicio para la realización de las actividades tendientes a la obtención de la información requerida para el trámite de renovación del Registro Sanitario del medicamento Hidrato de Cloral 10 % Solución Oral.	166.788.500,00	166.788.500,00
LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA S EN C	155 2019	Prestar sus servicios para realizar ante el Invima el trámite de renovación automática del registro sanitario Invima 2010m-0010453 del medicamento monopolio del estado morfina clorhidrato 10 mg/ml solución inyectable-ampolla x 1 ml	10.485.941,00	10.485.941,00
LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA S EN C	113 2019	Fabricar el medicamento de control especial monopolio del Estado FENOBARBITAL SÓDICO 200 mg/ml SOLUCIÓN INYECTABLE	112.435.200,00	112.435.200,00
LABORATORIOS SÍNTESIS S.A.S.	154 2019	Prestar sus servicios para realizar ante el Invima el trámite de modificación del registro sanitario Invima 2017M-006983-r2 del medicamento monopolio del estado morfina HCI al 3% solución oral con concepto de ampliación de vida útil	8.602.000,00	8.602.000,00
LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S.	69 de 2019	Fabricar el siguiente medicamento de control especial Monopolio del Estado MORFINA HCL 3% SOLUCIÓN ORAL 80.000 FRASCOS X 30 ML c/u	868.950.433,00	868.950.433,00
LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S.	069/2019 otro sí	Ampliar el objeto del contrato en 40.000 frascos de 30 ml de Morfina HC 3% solución oral quedando un total de 120.000 unidades	392.895.004,00	392.895.004,00

*Edmundo*





La salud  
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S.	88 2019	Fabricar el siguiente medicamento de control especial Monopolio del Estado FENOBARBITAL 100 mg tableta, Hasta 400.000 cajas plegadizas x 30 tabletas cada uno	299.157.884,00	299.157.884,00
LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S.	037 2019	Fabricar el medicamento de control especial monopolio del estado fenobarbital 4% solución oral en la cantidad 10.000 frascos	28.858.804,00	28.858.804,00
LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S.	Modificación N. 1 Contrato 037 2019	Ampliar el objeto del contrato en las cantidades descritas a continuación fenobarbital 0,4% solución oral en la cantidad de 5.000 frascos x 120 ml c/u	56.565.000,00	56.565.000,00
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	43385/2019	Orden de compra 43385 prestar servicio integrado de aseo y cafetería para el FNE incluyendo los insumos necesarios para la prestación de servicios	2.810.842,00	2.810.842,00
LOMBANA SÁNCHEZ JORGE LUIS	Contrato 002 de 2019	Prestar sus servicios de apoyo al FNE en los temas relacionados con gestión contractual y administrativa	2.769.000,00	2.769.000,00
LONDOÑO PIRA EDWIN ALEXANDER	131 2019	Prestar servicios profesionales apoyando lo relacionado con la fiscalización de sustancias y productos, así como a las actualizaciones y seguimientos del sistema de gestión de calidad a cargo del grupo interno de trabajo de control y fiscalización de	2.958.667,00	2.958.667,00
LÓPEZ PANTOJA WILVER LUIS	109 2019	Prestar el servicio de elaboración e impresión de carnes de identificación para los funcionarios y contratistas del fondo nacional de estupefacientes	1.095.038,00	1.095.038,00
MARTÍNEZ CASTILLO DANIELA	136/2019	Prestar servicios profesionales al Fondo Nacional de Estupefacientes en las actividades encaminadas al cumplimiento de las gestiones técnicas misionales, relacionadas con la actividad de regionalización	2.623.600,00	2.623.600,00
MEDINA TORRES DAVID CAMILO	135 de 2019	Prestar servicios profesionales al Fondo Nacional de Estupefacientes apoyando el cumplimiento de las funciones técnicas del Grupo Interno de Trabajo de Medicamentos del Estado, con énfasis en las actividades encaminadas a garantizar la disponibilidad	2.623.600,00	2.623.600,00
MENDIVELSO MENDIVELSO ANGIE JOHANNA	104 2019	Prestar servicios profesionales de apoyo a las actividades competencia del GIT control y fiscalización en temas relacionados con el seguimiento al recaudo realizado por licenciatarios y solicitantes de licencias de fabricación de derivados de cannabis	2.529.900,00	2.529.900,00
MICAN POVEDA CARLOS	145/2019	Prestar servicios profesionales de apoyo a las actividades y gestiones técnicas del FNE con énfasis en el sistema de gestión de calidad	3.864.467,00	3.864.467,00
MONTEBLANCO INVERSIONES SAS	157 2019	Arrendar el inmueble ubicado en la dirección carrera 92 n. 17b 48 barrio Hayuelos en la ciudad de Bogotá	11.007.500,00	11.007.500,00
MORENO CÁCERES MÓNICA ANDREA	065/2019	Adición y prórroga del contrato 065/2019	3.864.475,00	3.864.475,00
MORENO MORENO JOSÉ ÁNGEL	055/2019	Adición del contrato 055/2019	1.712.000,00	1.712.000,00
MORENO VÉLEZ MARIO FERNANDO	133 de 2019	Prestar servicios profesionales brindando apoyo jurídico a los diferentes grupos internos de trabajo del FNE	5.977.067,00	5.977.067,00

*Edmundo*





La salud  
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

NOVASOFT S.A.S.	096 2019	Implementar la licencia a perpetuidad de los módulos de inventarios facturación, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, compras y tesorería del sistema integrado Novasoft Enterprise web para el reúso de las estructuras paramétricas del sistema de ges	46.757.750,00	46.757.750,00
ORDOÑEZ MÉNDEZ MARÍA DEL PILAR	116 2019	Prestar servicios profesionales en la elaboración de un documento de contenido jurídico y estratégico con miras a integrar el estudio técnico para el desarrollo de los proyectos de fortalecimiento que adelante el Fondo Nacional de Estupefacientes	6.000.000,00	6.000.000,00
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	43070 2019	Suministro de combustible (ACPM y gasolina), para los dos (2) vehículos propiedad del Fondo Nacional de Estupefacientes.	630.447,00	630.447,00
PÁEZ SOTO JULIETH ANDREA	134 de 2019	Prestar servicios profesionales al Fondo Nacional de Estupefacientes, para apoyar las actividades tendientes al cumplimiento de las funciones de cofinanciación de proyectos orientados a la prevención y reducción del consumo de sustancias psicoactiva	5.763.600,00	5.763.600,00
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	44038 2019	Compra elementos varios termos, vaso cristal, canecas, bandeja plástica, otros elementos	3.686.144,00	3.686.144,00
PÉREZ CAMELO HERNANDO	Contrato 012 de 2019	Prestar sus servicios de apoyo al fondo nacional de estupefacientes en atención al usuario, gestión documental, correspondencia y asuntos administrativos	2.346.000,00	2.346.000,00
PÉREZ NÚÑEZ JOHANA MARGARITA	Contrato 013 de 2019	Prestar sus servicios de apoyo al fondo nacional de estupefacientes en el desarrollo de las actividades de revisión y análisis de la información estadística remitida por los usuarios inscritos y atención de novedades relacionadas a inscripción.	2.769.000,00	2.769.000,00
PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A.S	153/2019	Adquisición e instalación y puesta en marcha de una UPS para el centro de cómputo del fondo	6.450.000,00	6.450.000,00
QUIROGA NATALE YOHANNA PATRICIA	Contrato 028 de 2019	Prestar sus servicios profesionales brindando apoyo jurídico al fondo nacional de estupefacientes en las actuaciones administrativas relacionadas al control y fiscalización del uso médico científico e industrial de sustancias estupefacientes psico.	6.404.000,00	6.404.000,00
RES-Q SOLUTIONS S.A.S	43939	Adquisición de elementos de seguridad industrial, higiene y salud ocupacional incluyendo recarga y mantenimiento de los extintores del FNE	2.401.450,00	2.401.450,00
REY PEÑA LAURA ALEXANDRA	Contrato 010 de 2019	Prestar sus servicios profesionales al fondo nacional de estupefacientes en las actividades de vigilancia, control y seguimiento a licenciatarios de fabricación de derivados de cannabis y el desarrollo de las demás actividades de apoyo a la implementación.	3.339.000,00	3.339.000,00
RÍOS MARTÍNEZ EDWIN ALEXANDER	122/2019	Prestar sus servicios profesionales al GIT recurso y apoyo operativo del FNE apoyando los procesos de venta de medicamentos actividades de apoyo operativo y logístico que se generen	2.623.600,00	2.623.600,00
RIVERA ESCOBAR BRAYAN YESID	Contrato 018 de 2019	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión documental del FNE en clasificación administración inventario y archivo de los documentos de acuerdo con las tablas de retención y normas vigentes	2.811.000,00	2.811.000,00
ROA GARCÍA FABIO ANDRÉS	Contrato 029 de 2019	Prestar los servicios profesionales al fondo nacional de estupefacientes para apoyar el diseño y desarrollo y puesta en marcha de los diferentes módulos del sistema de información del proceso misional de control y fiscalización	4.945.000,00	4.945.000,00

*Edmundo*



La salud  
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

RODRÍGUEZ MIRANDA JOHN NICOLÁS	034 2019	Prestar sus servicios de apoyo a los grupos internos de trabajo (GIT) administrativo y financiero y recursos y apoyo operativo" del FNE, en asuntos administrativos, procesos de adquisición de bienes y servicios y presentación de informes	2.769.000,00	2.769.000,00
ROMERO VERGARA ANTONIO JOSÉ	112 2019	Prestar servicios profesionales al FNE, apoyando la articulación del desarrollo e implementación del sistema de información de control y fiscalización –SICOF	6.404.000,00	6.404.000,00
RUBIO ARGEL PEDRO ADÁN	Contrato 022 de 2019	Prestar sus servicios al fondo nacional de estupeficientes en las actividades relacionadas con el alistamiento, despacho y almacenamiento de los medicamentos monopolio del estado contribuyendo a la implementación y seguimiento.	2.769.000,00	2.769.000,00
RUEDA SARMIENTO MARLENI	Contrato 015 de 2019	Prestar sus servicios profesionales al FNE en lo relacionado con la gestión comercial y venta de los medicamentos monopolio del estado contribuyendo a la implementación del instrumento de agregación de demanda de Colombia compra eficiente así como en	3.339.000,00	3.339.000,00
SADOUR GUTIÉRREZ AMIR	137 2019	Prestar servicios profesionales dando apoyo en las funciones a cargo del grupo interno de trabajo de control y fiscalización en las actividades misionales	2.623.600,00	2.623.600,00
SALAMANCA FLOR AMANDA	153 2019	Prestar el servicio de apoyo logístico en el evento de presentación de la contribución del FNE a la calidad de la atención de los pacientes colombianos y en la estrategia de cuidados paliativos	5.900.000,00	5.900.000,00
SÁNCHEZ HERRERA MARÍA ANGÉLICA	87 2019	Prestar servicios profesionales en el apoyo a la gestión de relacionamiento, fortalecimiento y rediseño del fondo nacional de estupeficientes	5.621.467,00	5.621.467,00
SÁNCHEZ MARTÍNEZ ANGIE CAROLINA	123/2019	Prestar servicios profesionales al Fondo Nacional de Estupeficientes de apoyo a la gestión propia del Grupo Interno de Trabajo Medicamentos del Estado, con énfasis en actividades de investigación y desarrollo para la ampliación del portafolio de medicamentos.	5.977.066,00	5.977.066,00
SANTANA GUERRERO MARÍA FERNANDA	Contrato 004 de 2019	Prestar servicios de apoyo al fondo nacional de estupeficientes, en la atención de trámites de autorización de compra y venta local y demás autorizaciones relacionadas al GIT de control y fiscalización.	2.298.000,00	2.298.000,00
SERVIASEO S A	Otrosí N. 1 Contrato 074- 2018	Adicionar la suma de un millón ochocientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta pesos m/cte.	1.853.940,00	1.853.940,00
SERVIASEO S A	074/2019	Adicionar el contrato No.074-2019 y prorrogar en un mes el servicio Integral de Aseo, cafetería, y ayudante de Bodega para el FNE	3.405.735,00	3.405.735,00
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	35501	Prestar el servicio de distribución a nivel local departamental y nacional de los medicamentos control especial monopolio del estado de acuerdo con los requerimientos de la entidad	32.757.842,00	32.757.842,00
SERVIENTREGA S.A.	VIGENCIA FUTURA SERVIENTREGA	Compromiso vigencia futura Servientrega s.a.	2.176.420,00	2.176.420,00
SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACÉUTICA S.A.S.	76 2019	Adquirir la siguiente materia prima y sus estándares de referencia de control especial Monopolio del Estado MORFINA HCl TRIHIDRATO 100kg, estándares de referencia cantidad requerida, MORFINA HCl TRIHIDRATO (EP) 1.000mg, MORFINA N-OXIDO COMPUESTO	300.000.000,00	300.000.000,00
SOSA GAMBA LUIS CARLOS	151/2019	Prestar servicios profesionales de apoyo técnico al GIT de control y fiscalización del FNE	1.753.700,00	1.753.700,00

*Edmundo*

La salud  
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato


Seguimiento y control

Versión

02

SUAREZ CASTRO CARLOS ANDRÉS	130 2019	Prestar servicios profesionales de apoyo al fondo nacional de estupefacientes en las actividades técnicas y gestiones propias del grupo interno de trabajo medicamentos del estado con énfasis en el seguimiento a estudios de validación y estabilidad de	4.161.733,00	4.161.733,00
SUBATOURS SAS	38308-2019	Suministro de Tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el desplazamiento de funcionarios de la entidad	6.094.210,00	6.094.210,00
SUBATOURS SAS	18859	Adición a la orden de compra 18859	3.891.091,00	3.891.091,00
SUBATOURS SAS	30 12 2019	Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional	245.119,00	245.119,00
TANDEM S.A.S	CTO N. 710 2018 ADIC. y MOD. 1	Prestar los servicios de administración, almacenamiento, custodia y consultas de los fondos documentales del ministerio de salud y protección social incluyendo contratos e historias laborales	902.316,00	902.316,00
URIBE CALDERÓN IMELDA ELISENIA	Contrato 019 de 2019	Prestar sus servicios profesionales al fondo nacional de estupefacientes en los temas relacionados con planeación, seguimiento al sistema de calidad, órganos de control, indicadores, informes administrativos, y demás reportes que sean requeridos	4.163.000,00	4.163.000,00
VARGAS ROA JONATHAN	143 DE 2019	Prestar servicios profesionales al Fondo Nacional de Estupefacientes para apoyar el soporte informático, así como apoyo a la infraestructura tecnológica y las pruebas funcionales del aplicativo SICOF	2.811.000,00	2.811.000,00
VELA TOCORA DIEGO ALEXANDER	Contrato 001 de 2019	Prestar sus servicios profesionales a la gestión contractual del Fondo Nacional de Estupefacientes en procesos de adquisición de bienes y servicios, así como adquisición. Fabricación y venta de medicamentos monopolio del Estado.	3.170.000,00	3.170.000,00
VIDRIO TÉCNICO DE COLOMBIA S A	75 2019	Fabricar el siguiente medicamento de control especial Monopolio del Estado MEPERIDINA HCl 100mg /2ml Solución Inyectable Ampolla x2 ml cantidad hasta 25.000 cajas plegadizas x 10 ampollas C/U.	248.039.400,00	248.039.400,00
VIDRIO TÉCNICO DE COLOMBIA S A	FNE 79 DE 2019	Fabricar el siguiente medicamento de control especial Monopolio del Estado ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO MORFINA HCl 10 mg /ml SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLA POR 1ml HASTA 105.000 CAJAS PLEGADIZAS X 10 UNIDADES CADA UNO	862.347.829,60	862.347.829,60
VIDRIO TÉCNICO DE COLOMBIA S A	107 2019	Fabricar el medicamento de control especial monopolio del estado fenobarbital sódico 40 mg/ml solución inyectable	187.230.400,00	187.230.400,00
VIRACACHA SUAREZ JUAN DIEGO	Contrato 017 de 2019	Prestar sus servicios profesionales al fondo nacional de estupefacientes en los procedimientos y trámites para la gestión eficaz y oportuna de los asuntos regulatorios relacionados a los registros sanitarios del FNE y apoyo en la gestión de adquisición	2.811.000,00	2.811.000,00
WALTER BRIDGE Y CÍA. S.A.	160 2019	Adquirir teléfonos para el fondo nacional de estupefacientes	15.915.978,00	15.915.978,00
ZULUAGA ARIAS HEYDE PATRICIA	132/2019	Prestar servicios profesionales al Fondo Nacional de Estupefacientes en las actividades encaminadas a la generación de la información requerida para el análisis interno de los Medicamentos Monopolio del Estado.	4.658.333,00	4.658.333,00
<b>TOTAL</b>			<b>6.794.368.198,60</b>	<b>6.794.368.198,60</b>

FUENTE: SIIF-NACIÓN, LISTADO DE ÓRDENES DE PAGO.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

### OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

1. Se evidenció que durante el cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2020, la ejecución presupuestal se realizó en cumplimiento a las normas presupuestales establecidas.
2. Se evidenció durante la vigencia 2020 el cumplimiento de la ejecución de las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019.
3. El FNE constituyó a 31 de diciembre de 2020 cuentas por pagar por valor de \$3.698.922.486,47.
4. Se evidencia un saldo no ejecutado de \$6,33 por aproximaciones en las deducciones pendientes por liberar, sobre el cual se recomienda que se realicen los ajustes o liberaciones respectivos.
5. La ejecución presupuestal para el cuarto trimestre de 2020 alcanzó el 91,31% del total de apropiación vigente.
6. Para el rubro de transferencias corrientes se observó una ejecución del 23,47%, que se encuentra significativamente relacionada con la baja ejecución de las transferencias de prevención de la farmacodependencia y de medicamentos de control especial, que a 31 de diciembre de 2020 presentaron una ejecución del 24,74%.

En relación con estas transferencias se evidenciaron las siguientes situaciones:

#### Línea Familias Fuertes:

Teniendo en cuenta que el programa de la línea de familias fuertes: amor y límites, liderado por la Universidad de Iowa, requería la realización de 7 sesiones presenciales de intervención las familias y que en correo electrónico del 12 de mayo del Ministerio de Justicia y Derecho, se estableció que teniendo en cuenta que este programa no está diseñado para la implementación virtual no era posible su implementación en el corto y mediano plazo, este programa por valor de \$289.600.000 no fue ejecutado.

Pese a lo anterior, en el mismo correo se indica que la OPS-Washington solicita a los países que vienen implementando el programa que presenten un modelo de virtualización de los módulos del programa, la Oficina de Control Interno sugiere realizar acciones conjuntas con el Ministerio de Justicia y Derecho para que se logre presentar el diseño de un proceso virtual del programa, teniendo en cuenta que no se tiene certeza de cuando se levantará en el país la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 y que dicho programa constituye una herramienta importante para la prevención del consumo e inicio temprano de drogas.

#### Línea de acción de tratamiento integral: acciones de reducción de riesgos y daños y programas de mantenimiento con metadona:

##### a. Convenio Interadministrativo No. 115 de 2020 con la Secretaria de Salud y Risaralda:

Tal como se evidenció en el punto 1.2 de este informe, en el punto de transferencias corrientes, se evidenció que el 18 de marzo de 2020 el FNE seleccionó el proyecto presentado por el Hospital Mental Universitario de Risaralda (HOMERIS), sobre el cual la Dirección Jurídica del FNE el 13 de abril de 2020, indica que no existe alguna restricción para proseguir con el proceso precontractual con la E.S.E., puesto que así lo establecía la Resolución 1479 de 2006.

Pese a lo anterior, el 18 de junio de 2020, al finalizar los estudios previos y remitir al área contractual del FNE, el área financiera indicó que el rubro 03-03-02-007 Prevención de la farmacodependencia y de medicamentos de control especial, no permitía realizar transferencia a las E.S.E directamente, ya que: "Comprende las transferencias corrientes



La salud  
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

que un órgano del PGN realiza a una entidad territorial pero que no se desarrollan dentro del Sistema General de Participaciones (SGP)".

Lo que conllevó a varios retrasos en la firma del Convenio por cuanto, debió acudir a la Secretaría de Salud y a la Gobernación de Risaralda, con el fin de que estos retomaran el proyecto y transfirieran los recursos al Hospital.

Por lo que la Oficina de Control Interno recomienda que se implementen acciones, para que en la convocatoria para presentar proyectos relacionados con el rubro de prevención de la farmacodependencia y de medicamentos de control especial, se establezca que únicamente pueden transferirse dichos recursos a las Entidades Territoriales y en caso de ser presentado por otras Entidades, estas realicen su ejecución y tramité a través de las Secretarías de Salud previamente, con el fin de evitar dilaciones en la firma de los convenios y ejecución de los recursos, tales como las presentadas en el Convenio No. 115 de 2020.

Además se sugiere, que en la formulación de la Convocatoria concurren todas las áreas del FNE involucradas, para de esta forma se incluyan todos los criterios requeridos para la selección de los proyectos, y de esta forma se eviten imprecisiones o fallos al momento de seleccionar los proyectos beneficiarios de las transferencias.

De otra parte, se evidenciaron demoras administrativas y cambios de conceptos jurídicos de la Secretaría de Salud y Gobernación de Risaralda, pese a que inicialmente el 17 de julio de 2020 la secretaria de salud del departamento remitió oficio con la aceptación para que el recurso asignado por el FNE, lo que finalmente resultó en la no suscripción del Convenio y no ejecución de los recursos por valor de \$235.000.000.

#### **b. Convenio Interadministrativo No. 111 de 2020 con la Secretaría de Salud de Cúcuta:**


Se evidenciaron demoras en el envío del CDP y certificación bancaria por parte de la Secretaría de Salud, con el fin de radicar dicha documentación al área contractual poder firmar el convenio, además de los múltiples cambios del Secretario de Salud y la suspensión temporal de la facultad para contratar del 13 al 29 de julio de 2020, por lo que el Convenio se suscribió hasta el 4 de agosto de 2020.

Igualmente, se observó que pese a que fueron solicitados los documentos para el primer desembolso por parte del FNE desde el 14 de agosto de 2020, lo cual fue reiterado con correos del 14 y 20 de octubre de 2020 y con oficio con radicado No. 202024101724161 del 4 de noviembre de 2020, estos documentos nunca fueron remitidos, por lo que con oficios del 27 de noviembre y 1 de diciembre de 2020, la Secretaría de Salud de Cúcuta solicita la terminación de mutuo acuerdo del Convenio dada la imposibilidad de ampliar el plazo y de ejecutar los recursos. Así las cosas, no se ejecutaron recursos por \$302.600.004.

Dado lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda que dentro de las convocatorias o estudios previos se establezcan términos o cronogramas para la remisión de la documentación (para firmar del convenio y desembolsos) y se diseñen mecanismos para que las Entidades Territoriales no incumplan con los términos o plazos acordados.

#### **c. Convenio Interadministrativo No. 105 de 2020 con la Secretaría de Salud de Armenia:**

Se evidenció que en Armenia se presentaron 3 cambios de alcaldes y 4 cambios de Secretario de Salud, además que la Entidad Territorial presentó dificultades en la gestión de los procesos en SECOP II y que se evidenciaron retrasos en

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF01
	Formato	Seguimiento y control	Versión	02

las actividades, por cuanto dos personas del equipo que realizaban recorridos fueron aisladas por COVID-19, por lo que el Convenio alcanzó una ejecución del 61,45% de los recursos desembolsados.

Igualmente, se observó que con oficios con radicados No. 202024152069871 del 30 de diciembre de 2020 y 202124150161941 del 2 de febrero de 2021 el FNE solicita el reintegro de \$35.405.318 no ejecutados, sin embargo, no fue remitido soporte a la Oficina de Control Interno que evidencie que a la fecha de este informe los recursos y los rendimientos financieros fueron reintegrados por parte de la Secretaria de Salud de Armenia.

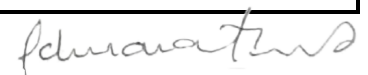
Dado lo anterior, se recomienda implementar acciones de acompañamiento o capacitaciones para que las Entidades Territoriales perfeccionen las habilidades en la gestión de procesos en SECOP II, además de realizar las actuaciones necesarias para lograr el reintegro de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros, toda vez que de acuerdo al Convenio estos debían reintegrarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la solicitud de reintegro.

**d. Convenio Interadministrativo No. 071 de 2020 con la Secretaria de Salud de Cali:**

Se observó que se modificó el valor del Convenio en \$67.436.394, además de que el mismo tuvo una ejecución del 100% y que se encuentran pendientes de reintegro por parte de la Secretaria de Salud los rendimientos financieros.

Por lo que se recomienda realizar las actuaciones necesarias para lograr el reintegro de los rendimientos financieros generados.

ENTIDAD TERRITORIAL	No.	VERIFICACIÓN
Secretaria de Salud de Risaralda	Convenio Interadministrativo No. 115 de 2020	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El 18/03/2020 el FNE seleccionó , propuesta del Hospital Mental Universitario de Risaralda (HOMERIS).</li> <li>2. El 19/02/2020 y 11/03/2020 en Subcomité de Farmacodependencia se socializó el proyecto y surgió la duda si era posible que se firmará un convenio con una E.S.E debido a que no se había realizado antes, sin, embargo, una vez analizada la normatividad (Resolución 1479 de 2006) se establece que es viable.</li> <li>3. El 13/04/2020 la Dirección Jurídica del FNE indica que no existe alguna restricción de proseguir con el proceso precontractual con la E.S.E., puesto que así lo establece la Resolución 1479 de 2006.</li> <li>4. El 21/05/2020 se realiza reunión con el responsable del proyecto en el Hospital quien indica que por cambio de Gerencia ya no se encuentra vinculado al Hospital. Además la Dirección de Promoción y Prevención del MSPS sugiere a la E.S.E realizar unos ajustes al proyecto, la profesional encargada del Hospital acepta e indica que lo socializará con la Gerencia.</li> <li>5. El 18/06/2020 se finalizan los estudios previos y se recibe la documentación por parte de la E.S.E HOMERIS. Y se remite la documentación al área contractual, sin embargo, el <b>área financiera indica que el rubro 03-03-02-007 Prevención de la farmacodependencia y de medicamentos de control especial, no permite realizar transferencia a las E.S.E directamente</b>, ya que: "Comprende las transferencias corrientes que un órgano del PGN realiza a una entidad territorial pero que no se desarrollan dentro del Sistema General de Participaciones (SGP)".</li> <li>6. El 09/07/2020 se cita a Subcomité de Farmacodependencia del FNE en el que se definió elevar la consulta al ente territorial, departamento de Risaralda para determinar la viabilidad de hacer la transferencia al territorio y ellos a la E.S.E. y elevar consulta a Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>7. El 10/07/2020 se realiza reunión con la Secretaría Departamental de Risaralda.</li> <li>8. El 17/07/2020 la secretaria de salud del departamento remite oficio con la aceptación para que el recurso asignado por el FNE.</li> <li>9. El 29/07/2020 el FNE remite los estudios previos y la minuta del convenio para revisión por el área contractual del territorio.</li> <li>10. Entre el 04/08/2020 y el 15 de septiembre de 2020 se realizan reuniones con la</li> </ol>







La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

		Secretaria, se solicitan ajustes al Convenio y la Gobernación la firma y documentos faltantes, hasta que en reunión del 15 de septiembre de 2020 se solicita concepto de la viabilidad para la firma del convenio el 15 de septiembre a las 5:00 p.m. y la supervisora del convenio del Fondo Nacional de Estupefacientes concluye con la respuesta dada que no se puede llevar a cabo la firma del convenio por las demoras administrativas y diferentes criterios jurídicos en el Departamento entre la Secretaría y la Gobernación.
Secretaria Salud de Cúcuta	Convenio Interadministrativo 111 de 2020	<ol style="list-style-type: none"> <li>EL FNE solicita mediante correo electrónico del 04/06/2020 (reiterada con correos electrónicos del 5, 8, 9, 10 y 12 de junio) el envío del CDP, el RUT, certificación bancaria y soportes de parafiscales con el fin de radicar dicha documentación al área contractual poder firmar el convenio, esta se demoró mes y medio para remitir el CDP y un mes para remitir la certificación bancaria.</li> <li>Desde enero hasta el septiembre la Secretaria de Salud sufrió 4 cambios de Secretario y desde el 13 de julio de 2020 y hasta el 29 de julio de 2020, con Decreto 188 se suspendió temporalmente la facultad de contratar.</li> <li>El 16/07/2020 la Secretaria solicita mediante correo electrónico ajustar el estudio previo.</li> <li>El 22/07/2020 la Secretaria solicita la aprobación de la minuta a Secretaria Privada para su cargue en SECOP II.</li> <li>De acuerdo con SECOP II se registra por la Secretaria de Salud el CDP el 29/07/2020.</li> <li>Se suscribe el Convenio el 04/08/2020 e inicia el 4 de septiembre de 2020.</li> <li>El 29/09/2020 se realizó prórroga al Convenio y se modificó el plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2020.</li> <li>El 14 de agosto de 2020 el FNE solicitó los documentos para el primer desembolso a la Secretaria de Salud de Cúcuta, lo cual fue reiterado con correos del 14 de agosto, 14 y 20 de octubre de 2020 y con oficio con radicado No. 202024101724161 del 4 de noviembre de 2020.</li> <li>El 10 de noviembre de 2020 se realizó reunión de seguimiento con la Secretaria, en la que se registró compromiso el envío de oficio explicando y justificando la no ejecución y las solicitudes a que hubiera lugar, lo cual se reiteró mediante oficio con radicado No. 202024101823511 del 19 de noviembre de 2020.</li> <li>El 27 de noviembre y 1 de diciembre de 2020, la Secretaria de Salud de Cúcuta solicita la terminación de mutuo acuerdo del Convenio dada la imposibilidad de ampliar el plazo de ejecución y de ejecutar los recursos.</li> </ol>
Secretaria Salud Armenia	Convenio Interadministrativo 105 de 2020	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se suscribió el 14 de julio de 2020.</li> <li>Inicio el 31 de agosto de 2020.</li> <li>Tuvieron 3 cambios de alcaldes y 4 cambios de Secretario de Salud.</li> <li>Presentaron dificultades en la gestión de los procesos en SECOP II.</li> <li>En acta de reunión de seguimiento del FNE y la Secretaria de Salud El 1 del 3 de noviembre de 2020, se evidencia que se generaron retrasos en las actividades, por cuanto dos personas del equipo que realizaban recorridos fueron aisladas por COVID-19</li> <li>Se alcanzó una ejecución del 61,45% de los recursos desembolsados.</li> <li>Con oficios con radicados No. 202024152069871 del 30 de diciembre de 2020 y 202124150161941 del 2 de febrero de 2021 se solicita el reintegro de \$35.405.318 no ejecutados.</li> <li>Se encuentra pendiente el reintegro de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros.</li> </ol>
Secretaria Salud Cali	Convenio Interadministrativo 071 de 2020	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se suscribió el 16 de julio de 2020.</li> <li>El 24 de septiembre de 2020 da inicio.</li> <li>Se modificó el valor del Convenio en \$67.436.394.</li> <li>De acuerdo a informe dl 24/12/2020 se ejecutó al 100%.</li> <li>Se encuentran pendientes de reintegro por parte de la Secretaria de Salud los rendimientos financieros.</li> </ol>

- Se recomienda verificar los saldos de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal-CDP y si algunos no se van a utilizar se realicen todas las acciones para que éstos sean liberados de forma oportuna.
- Se recomienda continuar con las comunicaciones a los supervisores de los contratos informando que las reservas presupuestales se originan por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.
- Se recomienda nuevamente formalizar en Sistema Integrado de Gestión Institucional los indicadores relacionados con la planeación y ejecución del presupuesto.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

10. Se recomienda continuar con el cumplimiento de controles establecidos por la Subdirección Financiera y la UAE- FNE, al igual que promoviendo la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las diferentes etapas y actividades del Proceso Financiero.
11. A 31 de diciembre de 2020 no se constituyeron reservas con lo que se evidencia la eficiencia de las acciones implementadas con el fin de garantizar que la constitución de reservas se originara por razones excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, por lo que se recomienda identificar y caracterizar los riesgos asociados a esta situación con el fin de garantizar que los controles se sigan implementando en el tiempo.
12. No se evidenció que la Resolución de desagregación del presupuesto general de la vigencia 2020 fuese publicada en el enlace de transparencia, por lo que se recomienda nuevamente su publicación, teniendo en cuenta que únicamente se encuentra publicada la desagregación de la vigencia 2018, realizada mediante Resolución 002 de 2018.

### **SOPORTES DE LA REVISIÓN**

Reportes SIIF Nación - Ejecución presupuestal, Reservas y cuentas por pagar UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, listados de compromisos y de órdenes de pago de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019, Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, oficio con radicado 202024130091903 del 04/05/2020 del FNE solicitando el levantamiento previo concepto DGPPN, memorando con radicado No. 202012100096633 del 07/05/2020 de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales emitiendo concepto de viabilidad a la solicitud de Levantamiento de Concepto Previo DGPPN en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, oficio con radicado No. 2-2020-024086 del 08/06/2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Documento de Justificación Técnica- Económica para el levantamiento del previo concepto por parte del DGPPN y memorando con radicado 202024130146093 del 06/07/2020, Resoluciones No. 1679 y 1680 del 18 de septiembre de 2020, Resolución No. 2189 del 23 de noviembre de 2020, Resolución No. 2225 del 27 de noviembre de 2020, Oficios del MHCP con radicados 2-2020-051050 y 2-2020-051047 del 8 de octubre de 2020, 2-2020-062683 del 30 de noviembre de 2020 y 2-2020-063884 del 4 de diciembre de 2020.

Elaboró:



JOHANNA CAROLINA TOVAR SILVA

Revisó: SSILVA